IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SANDEN CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.297 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.070.993, «Sanden».–2.790-E (11422).

Que por PONY INTERNATIONAL INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.242 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 107.762 a «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».–2.788-E (11420).

Que por PONY INTERNATIONAL INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.244 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 107.763 a «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».–2.789-E (11421).

Que por COMPAÑIA BRASILEIRA DE DISTRIBUÇAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.254 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 486.909.–2.787-E (11419).

Que por ARIDOS COSTA DEL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 103.308.–2.786-E (11418).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1988.–El Presidente.–El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.838 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre concurso de adjudicación de puestos de trabajo que solicitó el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1988.–El Presidente.–El Secretario.–2.798-E (11430).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ACEITES VIRGENES DE OLIVA BAENA, SOCIEDAD ANONIMA (ABASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.161 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación de recurso de reposición interpuesto por «Gallina Blanca Avícola, Sociedad Anónima» (GABASA), anulando marcas 1.040.–2.802-E (11434).

Que por ROUSSEL UCLAF, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.163 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca nacional número 1.063.477, «Adalgise».–2.801-E (11433).

Que por AT & T TECHNOLOGIES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.078.724, «WE».–2.803-E (11435).

Que por RECKITT & KOLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.092.237, «Ocean».–2.800-E (11432).

Que por HOMMEL, SOCIETE ANONYME (HOMMEL AG.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 80 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 487.107, «Sterbut».–2.799-E (11431).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero 1988.–El Presidente.–El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

EXDYRSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 20-6-1985, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó a la Empresa «Exdyrsa, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.066.301, denominada «Osis», clase 30 del nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 725/1987.–2.696-E (10803).

AL CAPONE INC. contra la resolución de fecha 30-4-1987, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Halles Capone S. A. R. L.», y en virtud de ello se anuló la resolución de denegación de la marca internacional número 480.017, «Halles Capone», y se dictó otra por la que se concedió el registro mencionado; recurso al que ha correspondido el número 726/1987.–2.691-E (10798).

Don TEODORO DE MIGUEL RIVERA contra la resolución dictada el día 28-7-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 27 de mayo de 1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 734/1987.–2.692-E (10799).

Don SALVADOR ANDARIAS MAZOTERAS contra la resolución dictada el día 28-7-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 1-6-1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 735/1987.–2.694-E (10801).

Don FELIX FORONDA MARTINEZ contra resolución dictada el día 28-7-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 3-6-1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 736/1987.–2.693-E (10800).

Don AGUSTIN ARROYO PORTEROS contra la resolución dictada el día 28-7-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 25-5-1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 738/1987.–2.690-E (10797).

Don ANTONIO DURAN RAMOS contra la resolución dictada el día 28-7-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 26 de mayo de 1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 739/1987.–2.695-E (10802).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1987.–El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONCEPCION VEGA FERNANDEZ, doña MARIA BELEN SANCHEZ MARTINEZ, don JUAN JOSE GARRIDO ADAN, doña PALOMA RAMIREZ AREVALO, don LUIS FERNANDEZ MORENO, doña MARIA ESPERANZA MARIN MARIN, doña MARIA DOLORES LEBRUSAN MALDONADO, don ANTONIO SABALETE SANCHEZ y don ANGEL CARLOS GALVEZ DACAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 429/1988, contra acuerdo tácito de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reclamación de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1988.–El Presidente.–El Secretario.–2.587-E (10375).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TIRSO HERRERO ROBLES, don JULIAN LASTRA RODRIGUEZ, don LORENZO LEGIDO DEA, don EUTROPIO LUCAS SANDONIS y don SEGUNDO MARTIN BELTRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399/1986, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificada por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.640-E (10747).

Que por don JUAN SANTAMARIA CASASOLA, don LEONCIO SANTIAGO ORDAX, don JESUS SANTOS TAMARIZ, don LUIS DE ROA CALVO y don ISIDORO RIO MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.394/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio en abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.626-E (10733).

Que por don ELADIO RAMON LLORENTE, don FRANCISCO RODRIGUEZ BRUMA, don FRANCISCO ROJO HERRERO, don MAGDALENO RODRIGUEZ BARRERO y don JUAN BAUTISTA MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.400/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.627-E (10734).

Que por don PABLO MALFAZ CAMAZON, don GREGORIO GARZON SALVADOR, don LUIS FERNANDEZ DE LOZAR, don ADOLFO CARAZO CARNICERO y don RAFAEL CALLE CAMPILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.401/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaria General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.628-E (10735).

Que por don MIGUEL SANZ RODRIGUEZ, don SEVERINO SANTIAGO CARRILLO, don ABUNDIO GARCIA ALONSO, don ANTONIO GARCIA ALVAREZ y don DAMASO HERRERA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.629-E (10736).

Que por don MANUEL RIEGO LOZANO, don JOSE RAMOS DEL AMO, don JUAN RAMIRO SANZ, don ENRIQUE PLAZA CONDE y don MANUEL PINO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.409/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.631-E (10738).

Que por don JULIAN CASCUA DE LA FUENTE, don JUSTO PANIAGUA ARENAS, don PUBLIO ARDAX ALVAREZ, don JULIAN OLMO SANZ y don ELIAS LOZANO HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.630-E (10737).

Que por don BONIFACIO AGUILERA SANTOS, don FLORENTINO ALONSO CARRION, don EUGENIO ALONSO ALONSO, don MIGUEL VICENTE ESTEVEZ y don JOSE VELASCO PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.632-E (10739).

Que por don JUAN ANDRES PARA, don NICOLAS BARBADO CALDERON, don MAGIN DE BLAS SANCHEZ, don LUIS CALVO ESTEBAN y don MAURICIO RAMON CASTREÑO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.419/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.634-E (10741).

Que por don MELCHOR GALLEGO CARRASCAL, don MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, don PABLO NAVARRO DE LA FUENTE, don ISMAEL GOBERNADO DE BLAS y don ANATOLIO HIGUERAS DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.420/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.633-E (10740).

Que por don ANGEL RAMOS NAVARRO, don LUIS ABAD ANTOLIN, don EPIFANIO ALONSO MELGAR, don EUSEBIO ALVARO REGIDOR y don AGUSTIN ASENSIO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.436/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.635-E (10742).

Que por don JOSE A. BAZ HERNANDO, don JOSE BOBILLO PEREZ, don VIDAL CALVO SALAZAR, don FLORENTINO CASTAÑEDA MARTINEZ y don JOSE CHAMORRO RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.437/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.636-E (10743).

Que por don CLAUDIO COLLAZOS MARTIN, don GREGORIO DIEZ REDONDO, don FORTUNATO ESCRIBANO DE LA TORRE, don DANIEL FERNANDEZ BARTOLOME y don EDELIO FERNANDEZ HERRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.438/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.637-E (10744).

Que por don ANSELMO GALLEGO MENDILUCE, don ANGEL GARCIA FERNANDEZ, don LEONIDES GENTO IZQUIERDO, don VICTOR GOMEZ MARTIN y don IGNACIO GUTIERREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.449/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.638-E (10745).

Que por don NICOLAS HERNANDEZ BERMEJO, don JACINTO MUÑOZ CONDE, don IGNACIO NAVARRO PRIETO, don ANGEL MOLINA GONZALEZ y don CEFERINO DEL HOYO LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.450/1986, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.639-E (10746).

Que por don GREGORIO GOMEZ ZAMARRON, don MAURO LERA IGLESIAS, don ESTEBAN MARTIN SALAMANCA, don PRIMITIVO RODRIGUEZ PUERTO y don FRANCISCO TEJEDOR FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01495/86, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de 29-12-1984, ratificado por el de la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.839-E (11748).

Que por don RAMON SANZ ALONSO, don HELIODORO RODRIGUEZ BLANCO, don ELEUTERIO RICO SANCHEZ, don ANGEL OLMEDO ALVAREZ y don FELIX TRAPOTE VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01496/86, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por el de la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.838-E (11747).

Que por don ELEUTERIO LOPEZ GUTIERREZ, don ALFREDO GONZALEZ MIGUEL, don VICTORIANO ELVIRA CALZADA, don FAUSTINO CASERO MARTIN y don ANTONIO BULNES ALONSO se ha intepuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01498/86, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por el de la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.836-E (11745).

Que por don MARIANO VILLAMANAN SOUSA, don MARIANO ROJO CALDERON, don CANDIDO RUIZ CALLE, don AMADEO SACRISTAN RODRIGUEZ y don LEONCIO SANCHEZ MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01499/86, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, ratificado por el de la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio de abril de 1985, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.–2.837-E (11746).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1988.–El Presidente.–El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por NECHI SOCIETA PER AZIONI, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02526/87, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-11-1984, modelo utilidad 274749, sobre modelo utilidad 274749.–2.844-E (11753).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02556/87, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-7-1986, marca internacional 488458 Chlorexime, sobre marca internacional 488458 «Chlorexine».–2.843-E (11752).

Que por ROYAL UNIC, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02557/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-6-1987, marca comercial «Royal Unic, Sociedad Anónima», expediente 102112, sobre nombre comercial «Royal Unic, Sociedad Anónima», expediente 102112.–2.842-E (11751).

Que por MATERIAL DE AIREACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02639/87, contra resolución del Registr

de la Propiedad Industrial de 5-9-1985, marca «1070793 Gasypol», sobre marca «1070793 Gasypol».–2.845-E (11754).

Que por MINNESOTA MINING MANUFACTURING COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02640/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-9-1986, patente de invención 539812, sobre patente de invención 539812.–2.847-E (11756).

Que por RYDER SYSTEN, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02702/87, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-5-1986, sobre marca número 1095871 «Beneriders, S. A.» (gráfico), sobre marca número 1095871 «Beneriders, Sociedad Anónima».–2.846-E (11755).

Que por I. T. TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02707/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1986, marca comercial 105843 «I. T. Interamericana Travel, Sociedad Anónima», sobre nombre comercial 105843 «I. T. Interamericana Travel, Sociedad Anónima».–2.849-E (11758).

Que por VINYCAP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02708/87, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-9-1987, sobre modelo utilidad 284890 (2), sobre modelo utilidad 284890 (2).–2.848-E (11757).

Que por VIDESON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00471/88, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 14-1-1988, sobre retirada de tendido aéreo, sobre retirada de tendido aéreo, artículos 20 y 24 C.E.–2.841-E (11750).

Que por IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00479/88, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 4-2-1988, sobre clausura de local, sobre clausura de local: 16.1 C. E.–2.840-E (11749).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1988.–El Presidente.–El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJON

Edicto

Don Francisco Luces Gil, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 54/1987, se sigue procedimiento a instancia de Honorato Gómez Gómez y otros, contra la Empresa «Móvil, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.–Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.–Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.–Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.–Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.–Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la Caja de Ahorros de Asturias, oficina principal, cuenta número 3403060880.

Octavo.–Que los bienes embargados se encuentran depositados en Gijón y Avilés, calle Tremañes y avenida Gijón, 78 (Talleres «Remasal»).

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-0931-G, valorado en	1.000.000
Un camión marca «Barreiros», matrícula O-1241-I, valorado en.....	2.500.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-5423-I, valorado en	800.000
Un camión marca «Barreiros», matrícula O-1871-D, valorado en.....	500.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-7690-K, valorado en	2.500.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-8010-K, valorado en	3.500.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-2606-G, valorado en	1.000.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-1671-E, valorado en	500.000
Un camión marca «Pegaso», matrícula O-6042-G, valorado en	2.000.000
Un camion marca «Pegaso», matricula O-6226-G, valorado en	2.500.000
Un camión marca «Barreiros», matrícula O-3524-N, valorado en.....	400.000
Un camión marca «Barreiros», matrícula O-7615-J, valorado en.....	3.000.000
Un vehículo marca «Land-Rover», matrícula O-1593-AF, valorado en	300.000
Total	20.500.000

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón, a 26 de febrero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Francisco Luces Gil.–La Secretaria, María Encarnación Calvo Martínez.–2.198-A (19073).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo Con. IMAC, ejecución 61/1987, a instancia de Bernardino de la Cruz del Rey y otros, contra «Fabricantes de Productos Decorativos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes de la Empresa «Fabricantes de Productos Decorativos, Sociedad Anónima» (FPDSA), a subastar los días 4 de mayo, 1 de junio y 29 de junio de 1988.

Lote 1.

Siete aparatos de aire acondicionado: 180.000 pesetas.

Treinta y tres radiadores de distintos tamaños: 135.000 pesetas.

Una bomba sumergida para suministrar agua potable: 100.000 pesetas.

Una cuba metálica con ruedas de 300 litros: 30.000 pesetas.

Una máquina encefaladora marca «Soldi 0220»: 800.000 pesetas.

Una Flejadora para cajas marca «Reisosa 1.901»: 300.000 pesetas.

Una rebobinadora marca «Oldham»: 1.000.000 de pesetas.

Un túnel de secado con creepen: 700.000 pesetas.

Total valor peritación: 3.245.000 pesetas.

Lote 2.

Una máquina «Haley» de huecograbado de ocho colores con rebobinadores, bomba hidráulica y cuadro eléctrico: 9.000.000 de pesetas.

Lote 3.

Estanterías para módulos de hueco de 250 de capacidad.: 150.000 pesetas.

Dos cubas metálicas, con ruedas, de 800 litros: 65.000 pesetas.

Dos tanques metálicos enterrados con capacidad para 15.000 litros, con bomba de trasiego: 300.000 pesetas.

Dos estanterías para rodillo de hueco, de 110 y 125 rollos de capacidad: 250.000 pesetas.

Veinte ejes portacilindros para las máquinas de hueco: 65.000 pesetas.

Total peritación: 830.000 pesetas.

Lote 4.

Una máquina impresora «Haley» de seis colores con número 0106 con duplexora, gofradora y tunel de secado: 8.000.000 de pesetas.

Lote 5.

Una cuba de 500 litros, con ruedas: 20.000 pesetas.

Una gofradora túnel de secado con creeper: 1.000.000 pesetas.

Una trituradora de documentos «Ideal»: 300.000 pesetas.

Un armario archivador, 6 sillas y un reloj de fichar eléctrico: 60.000 pesetas.

Dos transformadores de corriente alterna: 600.000 pesetas.

Un grupo contra incendios: 80.000 pesetas.

Un depósito cilíndrico de metal de 5.000 litros: 90.000 pesetas.

Tres acumuladores de rodillos de hueco con capacidad para 400 rodillos: 200.000 pesetas.

Dos cubas de 500 litros y una de 200 litros: 65.000 pesetas.

Total peritación: 1.395.000 pesetas.

Lote 6.

Una fotocopiadora «Ran-Xerox», modelo 1.025, número 2110937302: 200.000 pesetas.

Lote 7.
Dos semiduples, con túnel de secado y labio soplador, número 0302 y 0304: 2.000.000 de pesetas.
Una estuchadora doble ancho con secador: 300.000 pesetas.
Una duplexora 0205 con túnel de secado y labio secador: 1.000.000 de pesetas.
Un cuadro eléctrico general de alimentación: 300.000 pesetas.
Un cuadro eléctrico de distribución: 200.000 pesetas.
Doscientos palets de madera: 100.000 pesetas.
Una cuba de 200 litros: 10.000 pesetas.
Una rebobinadora «Voljang»: 100.000 pesetas.
Cuatro taquillas ropero: 6.000 pesetas.
Seis extintores: tres de 12 kilogramos y tres de 50 kilogramos: 60.000 pesetas.
Cuatro botellas de oxígeno acetílico, vacías y dos de oxígeno: 4.000 pesetas.
Seis bidones de aceite de engrase con 500 litros: 6.000 pesetas.
Total peritación: 4.166.000 pesetas.

Lote 8.
Quince intercambiadores de vapor: 200.000 pesetas.
Dos variadores sin motor y un transformador de 630 KV.: 900.000 pesetas.
Un molino de bolas «Centrimill», número 1.101: 800.000 pesetas.
Dos calderas generador de vapor, 200 KV/h., número 4000, 7 kilogramos de presión, un tanque de 25.000 litros de fuel-oil con sus bombas: 700.000 pesetas.
Un descalcificador e instalación completa de tuberías y equipo correspondiente: 4.000 pesetas.
Total peritación: 2.604.000 pesetas.

Lote 9.
Un vehículo marca «Renault-4-D», matrícula GU-8098-A: 15.000 pesetas.

Lote 10.
Un vehículo marcha «Renault-4-L», matrícula GU-5783-B: 20.000 pesetas.

Lote 11.
Finca número 6.614, inscrita al folio 76, tomo 1.359, libro 68, de Azuqueca de Henares, al sitio de San Francisco y la Junquilla: 65.780.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo. En primera subasta el día 4 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso el día 29 de junio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.
Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.
Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
Quinta.–Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.
Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
Séptima.–Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.
Duodécima.–Que a la condición séptima se adiciona: «O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 15 de marzo de 1988.–El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.–El Secretario.–2.200-A (19075).

LUGO

Edicto

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa número 56/88, seguida a instancia de Manuel Asorey Daviña y otro, contra «Socovesa» y otros, en la cual por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada:

Dos cerradoras «Angelus 40-P-MSLF», para botes 401×411 y 215×411, con dispositivo limitador y embrague de seguridad (a 2.500.000 pesetas cada una), valoradas en 5.000.000 de pesetas.
Una cerradora «Somme S-333-A ø entre 45 y 115 milímetros, y alturas entre 20 y 275 milímetros con marcador de tapas y contador mecánico de botes valorada en 1.800.000 pesetas.
Un compresor «Atlas-Capco», valorado en 420.000 pesetas.
Un ordenador «Altos», de 192 Kbytes de memoria RAM, 1 floppy de 1 Mbytes y disco duro incorporado de 20 Mbytes, incluyendo: Dos pantallas televídeo con teclado para cada una, ergonómica de 80×24; Una impresora «Facit» de 132 columnas y 140 C/seg., bidireccional, valorado en 2.300.000 pesetas.
Una fotocopiadora «Cannon», valorada en 130.000 pesetas.
Una balanza analítica de laboratorio «Boscho», precisión 0,1 miligramos, valorada en 130.000 pesetas.
La valoración total es de: 9.780.000 pesetas.

Los anteriores bines se encuentran depositados en la persona de M. Asores Daviña y J. López Alonso, con domicilio en calle Orense, 3, 2.º izquierda y Santa Marta, número 24, de Rábade, respectivamente, pudiendo ser examinados en Otero de Rey (SOCOVESA).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sit en Ronda da Muralla, 58, planta 4.ª; en primera subasta el día 2 de mayo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio siguiente; señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto («Caixa Galicia», urbana 7, cuenta número 311-6.000-9) el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.
En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal junto a aquél el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas.
Tercera.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
Cuarta.–En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.
Quinta.–Si fuera necesaria una tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes sea aprobado.
Sexta.–No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Lugo, 14 de marzo de 1988.–El Magistrado, Ricardo Ron Curiel.–El Secretario.–2.199-A (19074).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 219/1982, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Antonio del Ojo González contra «Riolita, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 25 de abril próximo, a las once horas, por término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de mayo próximo a las once horas, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de junio, igualmente a las once horas, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.–Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.–No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.–Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Un trozo de terreno con una extensión superficial de 37.109 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuña, Barrientos, de Las Suertes y de La Rata, compuesto por las parcelas E-19, E-20, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, E-27, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53, E-54, E-55, E-56, E-57 y E-58, todas del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con franja de terreno que la separa de la carretera nacional 331; sur, con las parcelas E-28 y E-48; al este, con la calle E-2 del polígono, y al oeste, con la calle E-1 del polígono y construcciones existentes sobre dicha finca. Inscrito al tomo A-481, folio 119, inscripción 1.ª Valorado pericialmente en la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1988.–El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.–El Secretario.–2.137-A (18755).

MELILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 47/1983, sobre seguros sociales, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Matilde Lahesa Ruiz, por el presente edicto se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble compuesto de un bajo o planta baja de 36 metros cuadrados de superficie aproximada, en el que se encuentran las oficinas de recepción, centralita telefónica y sala de estar. Tres plantas en vertical, la tercera de las cuales se ubica en la azotea del inmueble en cuestión, y en todas ellas se distribuyen 30 habitaciones para hospedaje de huéspedes, sumando las mismas 332 metros cuadrados de superficie. Un salón comedor, situado en la planta primera de unos 48 metros cuadrados, con una cocina contigua de unos 12 metros cuadrados. Tiene unos 43 metros cuadrados de superficie aproximadamente de pasillos y una escalera de subida a las plantas de 60 peldaños. Existe un patio central de unos 3 metros cuadrados de superficie y un espacio libre sin edificar en la azotea de 23 metros cuadrados de superficie aproximados. El inmueble se halla dotado del mobiliario y demás enseres propios de la industria de hostelería a que viene siendo dedicado, con la denominación de «Hotel España».

Condiciones de la subasta

Primera.–Que dichos bienes que se sacan a pública subasta han sido valorados en 5.508.000 pesetas y dicha subasta tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a sus diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Alférez Provisional número 1, bajo las siguientes condiciones legales.

Segunda.–Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación del importe de adjudicación. Si en la primera licitación no hubieren postores que ofrezcan el 50 por 100 de la valoración como mínimo, se procederá acto continuo a la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y concediéndose al ejecutante el derecho de tanteo por plazo de cinco días.

Tercera.–Que conforme a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario de los derechos de traspaso a subastar contrae la obligación de continuar durante un año con el mismo giro industrial que venía desarrollando la ejecutada arrendataria doña Matilde Lahesa Ruiz y que ha de hacer efectivo a su cargo el pago al arrendador o propietario del inmueble de los derechos de traspaso legalmente prevenidos.

Cuarta.–La adjudicación de los derechos de traspaso será provisional hasta tanto no transcurra el derecho de tanteo en favor de la propiedad del inmueble, conforme a la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Melilla a 11 de marzo de 1988.–El Secretario.–2.140-A (18758).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 217/1986, ejecución 125/1986, seguido a instancia de Celestino Pérez Arconada y siete más, contra «Cerámica San Mamés, Sociedad Limitada», por otros, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tierra a la Tejera o Fuente Grande, en término municipal de San Mamés de Campos, de 2 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, donde está ubicada la «Cerámica San Mamés», que linda: Al norte, carretera y erial; sur, herederos de Pedro Cembrero, camino y Nazario Miguel; este, eriales y Mariano Delgado, y oeste, el río. Dentro de la misma existe la siguiente: Nave de 33 metros de largo por 12 de ancho, donde están situados los hornos. Otra nave de planta baja y un piso de 25 metros de largo por 10 de ancho, con una vuelta de otros 7 metros de largo por 10 metros de ancho, destinada para almacenar el material crudo de reserva. Y una casa de planta baja para vivienda del encargado de 10 metros de largo por 8 de ancho. Nave de empaquetado de material consta de 16 metros de largo por 12,50 metros de ancho, con un total de 360 metros cuadrados. Nave de secaderos contra de 25 metros de largo por 22,50 de ancho, con un total de 573,75 metros cuadrados, y está dividida en cuatro cámaras. Nave de acceso a secaderos y depósito de bandejas para la colocación de material. Consta de 7 metros de un lado y 12 a otro de largo, por 22,50 metros de ancho, con un total de 202,50 metros cuadrados. Nave de máquinas (sección de fabricación), consta de 12 metros de largo por 10 metros de ancho, con un total de 120 metros cuadrados. Nave de trituración de tierras, consta de 4 metros de largo por 10 metros de ancho, con un total de 40 metros cuadrados. Nave tolva túnel, consta de 13 metros de largo por 6 metros de ancho, con un total de 78 metros cuadrados. Nave de almacenamiento de tierra, consta de 16 metros de largo por 10 metros de ancho, con un total de 480 metros cuadrados. Todas las naves anteriormente descritas están construidas a base de ladrillo y cemento y tienen el piso de hormigón. Están cubiertas con placas de fibrocemento. El armazón de los tejados es de estructura metálica en su totalidad.

El conjunto de la propiedad anteriormente descrito está valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia.

Primera subasta, el día 30 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta 204.

Cuarta.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.–Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 9 de marzo de 1988.–El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.–El Secretario, Manuel Barros Gómez.–2.138-A (18756).

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejecución 18/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Félix Hernández Bravo y otros, contra Cleto Ortiz Gómez, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Cleto Ortiz Gómez, San Sebastián, número 7, de Recas (Toledo); dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 26 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.–Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Un solar al camino del Molino, de una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 830, folio 65, finca 3.745; tasado en 3.000.000 de pesetas.

Un solar en la calle San Sebastián, sin número, de una superficie de 175 metros cuadrados; inscrito en el tomo 980, folio 232, finca 5.497; tasada en 1.000.000 de pesetas.

Solar en el Cerro de San Sebastián, sin número, de una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.236, folio 72, finca 7.125; tasado en 1.000.000 de pesetas.

Una casa en la calle San Sebastián, número 6, de una superficie de 100 metros cuadrados, de una sola planta, compuesta de seis habitaciones, cocina y patio con pozo. Inscrita en el tomo 1.236, folio 186, finca 7.183; tasada en 1.500.000.

Un solar en la calle Cerro de San Sebastián, sin número, de una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.236, folio 88, finca 7.184, tasado en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del procedimiento en particular, expido el presente en Toledo a 14 de marzo de 1988.–El Secretario Habilitado.–V.º B.º, el Magistrado, Francisco Ríos Salcedo.–2.201-A (19076).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura en exhorto número 47/1986, procedente de la Magistratura de Trabajo número 3 de León, seguido a instancia de María Pilar García Cuesta contra Carlos Calleja Barcia, sobre pago de 707.173 pesetas de resto de principal pendiente de cobro, más otras 180.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble:

Finca.–Piso izquierda tipo E, calle Tres Amigos, número 5, de Valladolid, superficie 77,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.560, folio 218, finca 6.474, inscripción quinta.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta planta), se ha acordado digo se ha señalado el próximo día 9 de mayo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.–La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.–En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.–Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.–Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1988.–El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.–El Secretario.–2.139-A (18757).

VIGO

Edictos

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Vigo,

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento seguido ante esta Magistratura, con el número 71/1986, a instancia de María del Carmen Dieste Mosquera, contra Hussain Abbas y otros, sobre accidente de trabajo (fallecimiento), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, rechazando las excepciones de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia y de falta de jurisdicción de los Tribunales españoles, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por María del Carmen Dieste Mosquera contra Hussein Abbas, "García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada", "José Ronco y Cía., Sociedad Limitada", "Entenzed Groups of Companies", Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la seguridad social, y en consecuencia absuelvo libremente a dichos demandados.»

Se hace saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación ante la sala Sexta del Tribunal Supremo, que podrán preparar ante esta Magistratura en el plazo de diez días, contados a partir de su notificación, por comparecencia o por escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hussain Abbas y «Entenzed Group Company», en ignorado paradero, se expide el presente en Vigo, a 29 de febrero de 1988.–El Secretario.–3.952-E (19207).

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 4/1987, ejecución número 38/1987, seguidos a instancia de Agustín Moreira Alvarez y Manuel Santos Suárez, contra Félix Ferreira González, por despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana.–Finca número 5.163, inscrita en el folio 23 del tomo 573 de archivo, libro 45 del Ayuntamiento de La Guardia. Casa de planta baja señalada con el número 27 de la calle Antonio Diego González, en la parroquia de Salcidos. Primera inscripción el 29 de marzo de 1973.
2. Una tercera parte indivisa del local industrial inscrito al folio 196, tomo 626 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de La Guardia. Finca número 6.694. Primera inscripción el 25 de agosto de 1987.
3. Urbana.–Terreno llamado «Lamela»; inscrito en el folio 156 del tomo 754 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de La Guardia. Finca número 12.456. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad de 3.656.000 pesetas el primer lote; en 1.622.700 pesetas el segundo lote, y en 4.680.000 pesetas el lote tercero, alcanzando la tasación la cantidad total de 9.958.700 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Puerta del Sol, 11, 4.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el 20 de mayo de 1988; en segunda subasta el día 17 de junio; y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 15 de julio de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta número 3111-060-010011-9 que a tales efectos tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, en Vigo, oficina principal. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esa Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.–Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.–Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.–Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad de los inmuebles embargados no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos, resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo, a 5 de marzo de 1988.–El Secretario.–2.202-A (19077).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Eleuterio Rodríguez Cano y doña Vicenta Díaz Rodríguez, en reclamación de 11.055.000 pesetas de principal, 612.000 pesetas de intereses y 2.400.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Terreno en Mombeltrán, cercado de pared de ladrillo y piedra, al sitio denominado «La Pajaranca», hoy carretera de Avila a Arenas de San Pedro y prolongación de la calle Mayor, sin número señalado. Mide una superficie de 2.047 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca de Urbano Jiménez del Río; izquierda, terrenos del Ayuntamiento, y espalda, herederos de doña Floria Sánchez Manso. La hipoteca se extiende por pacto expreso a las edificaciones hoy existentes o a las que en el futuro se construyan sobre la citada finca, y muy especialmente al bloque de viviendas actualmente en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 264, folio 46, finca 2.425, inscripción primera. Se encuentra libre de cargas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de la subasta es el de 20.520.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora, y en su caso, para la tercera, el día 11 de julio, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de marzo de 1988.–La Juez, María Antonia de la Peña Elías.–El Secretario.–1.035-D (19165).

BARCELONA

Edictos

Por el presente, y en méritos de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, dictada en el juicio de quiebra necesaria número 169/1988-4.ª, promovido por el Procurador don Alfonso Martínez Campos en nombre de «Fasuter, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra legal necesaria a la Entidad «Torner Bosch, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Aragón, 208-210; por lo que, en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Jaime Roca Pinadella, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Jaime Salat Mejías, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la expresada resolución y a los fines mencionados en el presente edicto.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.–El Secretario judicial.–1.326-16 (19153).

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio de suspensión de pagos número 502/1987-B, instado por «Prodip, Sociedad Anónima», he acordado lo siguiente:

AUTO

Barcelona, 3 de marzo de 1988.

HECHOS

Primero.–Que, por autos de fecha 4 de diciembre de 1987, se declaró al instante de este expediente «Prodip, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo del Activo en la suma de 147.914.447 pesetas, y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que, por sí o por persona a su nombre, consignare o afianzare la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico.–Que, habiendo transcurrido el término sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el Activo y Pasivo y, no habiendo formulado el suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 4 de diciembre de 1987 y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los citados artículos y demás de pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Prodip, Sociedad Anónima», acordada en el Auto de fecha 4 de diciembre de 1987; comuníquese la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase público, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librando los oportunos despachos; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el comerciante suspenso, que se formará con testimonio del dictamen de los interventores, del Auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora del suspenso «Prodip, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su desarrollo normal, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose expresamente a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente y, una vez transcurra el plazo de cinco días, a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en Autos, don Antonio María de Anzizu Furest, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad, por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a los autos, y los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores, con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias que estimen oportunas, haciéndose saber a los interventores judiciales que deberán presentar la lista definitiva de acreedores que forman, ocho días antes a la celebración de la Junta, con arreglo a los requisitos del artículos 12 de la citada Ley rituaria.

Así lo mandó y firma su señoría doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.–El Secretario.–3.096-C (19101).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1983, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Tomás José Morales Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Terreno o solar para edificar sito en término de Santa Oliva y partida Moli Baix, de figura rectangular, de superficie 126 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea ligeramente inclinada de 18,40 metros, con casa de Joaquín Vidal; al sur, en línea inclinada de 18,98 metros, con parcela segregada y vendida a los consortes Fernando Montoro Carrasco y Francisca Barajas Martínez; este, en línea recta de 7 metros, con herederos de Luis Nin, y al oeste, en línea recta igual, con calle de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 205, libro 14 de Santa Oliva, folio 50, finca 1.039.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 5.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La Entidad actora litiga de pobre.

Diligencia.–La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la frase «La Entidad actora litiga de pobre» interlineada vale. Doy fe.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.194-A (19070).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1978, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Janer Colomer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.–Mitad indivisa del edificio, lindante: Frente, calle Romaní y parte con finca de Marcelo Coderch Casadellá y Francisco Vendrell Gallostra; derecha, entrando, parte con fincas de los señores Coderch y Vendrell y parte con la calle de San Jaime o carretera; por el fondo, con finca de María Asunción Campanería Pla, y por la izquierda, entrando, con Miguel Janer Aromir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 408, libro 53, folio 64, finca número 4.471.

Tasada en 15.100.000 pesetas.

Lote segundo.–Mitad indivisa de la casa lindante, por oriente, por un lado, con los sucesores de Narciso Rosell y Bernoya, por el frente, mediodía, con la calle; por poniente, o sea, por el otro lado, con los sucesores de Pedro Martín Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 204, libro 22 de Calella, folio 31, finca número 494.

Tasada en la suma de 4.760.000 pesetas.

Lote tercero: Casa de antigua construcción número 25 de la calle Romaní. Lindante, por este, frente, con la calle expresada; por sur, izquierda, entrando, con sucesores de Gumersindo Aromir; por oeste, espalda, con los mismos, y por norte, derecha, con José Bellsolell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 136, libro 15, finca número 6.

Tasada en la suma de 4.900.000 pesetas.

Lote cuarto.–Casa en calle Iglesia, número 12, de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 90, libro 8, folio 121, finca 1.148.

Tasada en la suma de 5.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el de tasación de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.329-16 (19156).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1986-3.ª, seguido a instancia de Consorcio Nacional Hipotecario, contra doña Montserrat Isarn Aleu y don Ramón Mitjana Fité, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 15 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 12 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en Pobla de Segur, calle de La Industria, número 1, por la que tiene acceso o entrada principal; consta de una planta baja de 555,10 metros cuadrados; una planta entresuelo o planta altillo de 162,44 metros cuadrados y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, de 555,10 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 839 del archivo, libro 49 de Pobla de Segur, folio 183, finca número 1.917, inscripción 11. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.–El Secretario, José Manuel Pugnaire.–1.327-16 (19154).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Enrique Mira Cami y «Promociones Pisa, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de mayo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 15 de julio, y hora de las once veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Por el presente se notifican los señalamientos a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Departamento 8. Piso bajos, puerta segunda, sito en la planta baja del bloque B del edificio sito en Caldas de Estrach, con fachada principal al pasaje de San Pedro, número 7, destinado a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, galería con lavadero, comedor-estar con acceso a zona ajardinada propia de esta entidad, tres habitaciones y baño. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde abre puerta; por su derecha entrando, con el pasaje de San Pedro; por su fondo, con la casa jardín número 10, que fue de doña Elvira Gibert Pi, y por su izquierda, con la entidad número 2 o pisos bajos, puerta segunda del bloque A. Esta entidad lleva anexo inseparable un cuarto trastero radicado en la planta semisótano del bloque A, e identificado como bajos, puerta segunda B. Su cuota de participación es de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.391, libro 34, de Caldas de Estrach, folio 144, finca número 1.495, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.–El Juez, Eloy Mendaña Prieto.–El Secretario judicial.–2.187-A (19065).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.027/1986-3.ª, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jorge Buenaventura Brotóns y doña Mónica Buenaventura Sanclemente, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 17 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a

quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera C-3.ª, que está ubicado en la segunda planta del edificio bloque V, en el complejo urbanístico «Núñez Montalparlo», sito en el término municipal de San Vicente de Llavaneras, de superficie 123,24 metros cuadrados, de los que corresponden 98,7 metros cuadrados a la vivienda y 28,17 metros cuadrados a las terrazas. Linda: Frente, este del edificio, con la calle particular y con patio de luces; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta, escalera B-2.ª, puerta 1.ª y patio de luces; derecha, norte, con el piso del ascensor, escalera C-3.ª, rellano por donde tiene su entrada y patio de luces; debajo, con la planta baja o porche, encima, con el piso 2.º, puerta 1.ª, escalera C-3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.872, libro 89, folio 17, finca número 1.987-N.

Valorada en 5.225.000 pesetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.–El Secretario.–1.330-16 (19157).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.203/1985-3.ª seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Giné Benet, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 16 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 13 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

En lotes separados:

Lote 1. Casa compuesta de bajos y dos pisos, sita en Borjas Blancas, Arrabal de Lérida, número 30; de superficie unos 330 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; detrás, calle Ave María; derecha entrando, calle sin nombre, e izquierda, Ricardo Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 283, libro 34, folio 146, finca número 3.935. Valorada en 31.350.000 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra, regadío, sito en término de Borjas Blancas, en partida «Farraginals». De superficie 2 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas. Lindante: A oriente, Pedro Farrerons; mediodía, camino; poniente, Juan Gaya , y norte, Sebastián Camí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 283, libro 34, folio 152, finca 309. Valorada en 8.415.000 pesetas.

Barcelona, 14 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.–El Secretario.–1.328-16 (19155).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 401/1986, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Fruversa, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.–Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 26 de abril de 1988 y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postores en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 20 de mayo de 1988, a las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de junio de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra E, del piso 1.º de la casa número 13 de la calle Bidearte, de Basauri. Tasada pericialmente en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.–El Secretario.–3.105-C (19110).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 413/1985, se tramita expediente de quiebra necesaria, a instancia de «Instalaciones y Montajes Volta, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bilbao, Alda Mazarredo, 39, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de abril, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exhibir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes serán a cargo de la quiebra, por lo que los bienes salen a subasta libres de cargas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fueza mayor no pudiera celebrarse la subasa el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote único:

Elemento número 7, parcela de garaje número 7, en la planta 1.ª de sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 8, parcela de garaje numero 8, en la planta 1.ª del sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 10, parcela de garaje número 10, en planta primera del sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 11, parcela de garaje número 11, en la planta 1.ª de sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 12, parcela de garaje número 12, en la planta 1.ª de sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 13, parcela de garaje número 13, en planta primera de sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 14, parcela de garaje número 14, en la planta primera de sótano. Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Elemento número 63, en la planta baja, de 134 metros cuadrados, exterior. Valorado en la cantidad de 26.800.000 pesetas.

Elemento número 64, en la planta baja, de 152,19 metros cuadrados (sin luces). Valorado en la cantidad de 7.609.500 pesetas.

Elemento número 65, en la planta 1.ª, de 76,10 metros cuadrados (sin luces). Valorado en la cantidad de 2.663.500 pesetas.

Elemento número 73, en planta primera, de 67,45 metros cuadrados (sin luces). Valorado en la cantidad de 2.360.750 pesetas.

Elemento número 81, en planta primera, de 134,12 metros cuadrados (exterior). Valorado en la cantidad de 16.765.000 pesetas.

Elemento número 88, en planta primera, de 104,53 metros cuadrados (exterior). Valorado en la cantidad de 13.066.250 pesetas.

Todos los citados elementos forman parte del edificio número 39 de la calle Alda Mazarredo, de Bilbao.

Tipo de licitación: 85.015.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.–El Secretario.–3.073-C (19082).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1987 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui contra «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril, 20 de mayo y 16 de junio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de 60.000.000 de pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir 45.000.000 de pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.–Podrán, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.–El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno sito en el término municipal de Zaratamo, que mide 11.940,21 metros cuadrados, y sobre el que se halla edificado un pabellón industrial. Linda: Por el norte, porción de la finca de la que se segrega de la propiedad de don Amable Alvarez Vázquez; al sur, don Fernando Achucarro; al este, señor Achucarro y la carretera Bilbao-Madrid, y al oeste, río Nervión.

Título: Compra a don Amable Alvarez Vázquez, en escritura otorgada el 31 de diciembre de 1965, ante el Notario de Bilbao don José María Gómez y Rodríguez Alcalde.

Dentro de la finca descrita anteriormente se hallan los elementos industriales que se describen a continuación, destinados permanentemente a la explotación de la Empresa:

Afiladora «Klinglenberg», modelo AGW 30 A, motor número 51461001/20 HP, 1,50 KW.

Afiladora «Gleason», modelo 453, número 622402, motor número 63229A4, HP 1/4.

Afiladora «Sacem», modelo AF300, motor número 33686, CV 2.

Afiladora «Schutte», modeo MV-3MS, número 488731 motor, 0,9 KV.

Afiladora «Cincinati», número motor A200-229B, 1,1 HP.

Brochadora «Hoffmann», motor número OR-6626-4-30802, 4 HP.

Centradora «Centrimac», modelo M-3, número 17.073, motrores números 1212 y 1214, 2,21 CV.

Cepillo puente «Carnaghi», modelo KGE-120, motor BPI-100L, número 593649, 42 CV.

Compresor «Samur» de dos cabezas, tipo BI60-S/2, números motor 550789 y 550780, 42 CV.

Máquina de control engranajes «Gleason», número 505, serie 641417, motor número 24194573-AL-GR-5 HP.

Verificadora de engranajes con graduación óptica «Klingelberg», modelo PFSU-1200, número TF-157 1520739.

Fresadora «Tos», modelo FA4U, número 33562, motor C-2989278, 5,50 KW.

Fresadora «Tos», modelo FA4U, número S2-29IN, motor 6171691, 7,50 KW.

Fresadora «Tos», modelo FA4U, número motor 852102-1, 7,50 KW.

Fresadora «Gamnin», 27-R, número 3527, motor número 465265, de 10 CV.

Generador de inducción, «Termi Tronic», número 29, motor 10,50 KW.

Máquina de grabar por fricción, modelo MV150-A, motor de 1,50 CV, número 5015090.

Granalladora «Giljet-3», número 428, motor número 507 4824 de 4 CV.

Horno de cementar «Hefco-Guinea», modelo GCV-2, número 997, motor de 52 KW.

Horno de temple «Hefco-Guinea», modelo SMK-20/2, número 996, motor de 52 KW.

Planta de gas «Hefco-Guinea», tipo GM 1.15.

Horno de revenir «Hefco-Guinea», modelo ARLV-III 30, número 946.

Laminadora de roscas «Izpe», motor tipo VML-100L-4, de 3 HP.

Lapeadora de engranajes «Gleason», modelo 17M, número 614804, motor tipo PN-60092A, 1/4 HP.

Laminadora «Sacia», modelo L-650, motor tipo R-446-4, número 281.823, de 3 HP.

Madrinadora «Wotan», modelo H-85, número S-8005, motor tipo LK-47/4, número 1121911/6, 9,2 KW.

Prensa de temple «Klimgelnberg», modelo HK-750-B, motor tipo 08-502-4, número 754071, 10 KW.

Prensa mecánica «Hurt», modelo P8, número 8362-W-0602, motor número 5333803, de 5,50 KW.

Rebordeadora de dientes «Hurt», modelo ZK-10, número 20546, motor número 5621184, de 1,6 KW.

Rectificadora de superficies planas «Tos», modelo BPH-20, motor de 5 KW.

Rectificadora «Gendron», modelo RSP-15-100, número 2175, motor número 12658, de 0,50 CV.

Rectificadora de ejes estriados «Fritz-Werner», número 3275-1,2, motor número F-0,55/4-1 de 0,55 KW.

Rectificadora de engranajes «Niles», modelo ZS-Tz, número 1187016, motor número 7462065/2 de 5,5 kW.

Rectificadora de interés «Wotan», número 52/8.001-5, S-111, motor número 911943 de 2 KW.

Rectificadora automática de exteriores «Hidro-Precis», modelo REPA-650, número 2-71, motor de 6 CV.

Roscadora «Ciclomatic», motor número 5989, 0,75 HP.

Sierra «Uniz-Ultra», modelo US-40, número 16, motor tipo 100LX-4, número 5543518 de 4 CV.

Sierra hidráulica «Elgo», modelo SCH-350, motor número A-51972, de 1,50 HP.

Taladro radial «VR-4A», número 47, motor C-5434657 de 4 CV.

Taladro de columna, modelo «BS-25», número 13652, motor número 35/496/60 de 2,50 KW.

Taladro múltiple «Danot-Bat», número 1270634, motor número 657954, de 10 CV.

Talladora de engranajes de corte vertical, modelo «Bilariz S-5», motor número 633165 2/3,2 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-12», número 031, motor número 45282 de 4 CV.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-12», número de motor 45297 de 4 CV.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-12B», número 0-4-87, motor tipo 4g-112L de 5,5 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-12B», número 5-3-132, motor tipo 4G-112L de 5,50 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-2» 5G, motor número 56196779 de 7,5 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-2» 4G, motor número 201.466 de 6 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Bilariz R-2» 6F, de 7,50 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Pfauter», P-1500, número 20645, motor número 789120, modelo OR-824-4 de 11 KW.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «David Brown», HYDRAX-10, motor número CAP-5596/9, modelo D215-D de 4,50 CV.

Talladora de engranajes cónicos «Heidenreich y Harbeck», modelo 26 HS, número 8002-49-0050, motor número 855531, tipo NK-531-4 de 3 KW.

Talladora de engranajes cónicos «Heidenreich y Harbeck», modelo 60 HS, número 80-02400042, motor número 836980, tipo NK-53H4 de 4 KW.

Talladora de engranajes cónicos «Heidenreich y Harbeck», modelo 75 KHS, número 8000-44-0079, motor número 852747, tipo NK-63-H4 de 7,5 KW.

Generadora de engranajes cónicos «Gleason», modelo CONIFLEX-104, número 636120, motor número modelo B-676-2 BR de 5 HP.

Genedora de engranajes cónicos espirales «Gleason» 108, número 615910, motor tipo GVG-MS, número 274.9907 de 3 HP.

Generadora de engranajes cónicos espirales «Gleason 116», número 615606, motor tipo GD-22.37 Br, número J-61 de 5 HP.

Generadora de engranajes cónicos espirales «Gleason» 610, número 649701, motor 8284242001 de 10 HP.

Torno «Demoor», modelo 823, número S-1645, motor número AV-3022 de 20 CV.

Torno «Cazeneuve», modelo HB-575, número Z-1656.

orno copiador de ciclos automáticos «S-Pilote», número 1444, motor AV-160-L-84R, 20 HP.

Torno vertical «Beethiez», modelo 9340/4, número A-18158.

Torno paralelo «Amutio Cazenueve», de 1 metro entre puntos, número 2045.

Torno paralelo «Amutio Cazenueve», de 750 milímetros entre puntos, número 2106.

Torno «Cumbre», modelo 022, número 022-60-23, motor número 14371 de 2 CV.

Torno automático hidráulico modelo «Monfort» KA-200/250, motor mquav-64B B-7 de 7,4 HP.

Torno «Innovator», modelo T-4, número 16-8.

Torno «Innovator», modelo T-4, número 4760-214.

Torno «Innovator», modelo T-4, con roscator número 239.

Torno «Innovator», modelo T-4, número 3-6.

Torno «Gladiator», modelo 850 E/P, con plato neumático serie 15, número 60.

Torno paralelo «Niles», modelo DLZ-1000/111, motor número 216002343, de 30,4 KW.

Desbarbadora «Cros», motores números 19711/71 de 1/6 HP, T 19717 de 0,65 HP.

Dos grúas puente, de 10 toneladas «Laurak», luz del puente 12,005, motores números 1245057, 40 KW, 1245072, 40 KW, 1245056, 40 KW y 1245028, 40 KW.

Grúa puente de 40/15 toneladas «Urbasa», luz de puente 24,75, motores 1243857 de 25 KW, 1243858 de 25 KW, 1243858 de 25 KW y 1243850 de 40 KW.

Grúa puente de 15 toneladas «Urbasa», luz de puente 24,75, motores 1243856 de 40 KW y 1243859 de 25 KW.

Grúa puente de 5 toneladas «Demagg», tipo ZDDE, luz del puente 11,95, motores 2017477, de 5,2 KW y 252870 de 1 KW.

Grúa puente de 3,2 toneladas «Demagg», tipo ZKKE, luz del puente 5,35 metros, motores 359105 de 3,2 KW y 335760 de 0,45 KW.

Centro de transformación de 1.000 KVA, A-30000/13.800 V, con transformador principal y dos transformadores de distribución.

Ranuradora «Hoytom», modelo 1000 H, número 117, con motor de 5,5 HP.

Rectificadora de engranajes «Hoffler», modelo H630-800, motor número 520201121004 de 7,5 HP.

Talladora de engranajes, por fresa madre, modelo «Pfauter», P-900, número 23628, motor número 962717 de 7,5 HP.

Torno «Gurutze», modelo SUPER BT, de 3.000×500 milímetros, número 2-28, motor 40 HP.

Madrinadora de un montante móvil marca «Unión», modelo BFP-160/1, número 9529, motor número tipo KR-200.1/4, número 63/58840 de 22 KW.

Esta maquinaria se encuentra en el pabellón industrial existente sobre el terreno descrito.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.–El Secretario.–3.069-C (19078).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 1.169/1987, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Nerbil, Sociedad Anónima», a instancia de «Orfil, Sociedad Anónima», y «Solintex, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador Valdivielso, en el que, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao, dispone: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad "Nerbil, Sociedad Anónima", quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario a Fernando Gómez Martín, mayor de edad, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Bilbao y como Depositario a Ricardo Ortúzar García, mayor de edad, Economista y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo y verificado procedan a la ocupación de los bienes del quebrado, libros, papeles y documentos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día en que dejó de atender los efectos librados por "Orfil, Sociedad Anónima", y con la calidad de que por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de marzo de 1986.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término del tercer día a contar de la terminación de la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado.

Se decreta la retención de la correspondiente postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ellos a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Correo Español el Pueblo Vasco" y en los tablones de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta villa y de la Propiedad si corresponde, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primea Instancia de esta villa, Registro Civil, así como la del juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo seguido por los mandantes ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, autos número 881/87, sección segunda. Y participase igualmente al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Una vez se presente la lista de acreedores señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda.

Y para digo: Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.–E. José Manuel Villar González-Antorán.–Marta Blanco.–Rubricadas.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Bilbao a 26 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.–El Secretario.–3.106-C (19111).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 184/1985, se tramitan autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Apalategui en nombre y representación de «Fábrica Electrónica José, Sociedad Anónima», contra «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por quiebra de la primera subasta y por término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma en los días y horas que a continuación se indican en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en la misma, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.–Que pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bien que se subasta

Local de lonja en planta correspondiente a la casa número 4 de la plaza de San Bruno, d Burgos, ocupa una superficie aproximada 220,30 metros cuadrados, que tiene forma recta

gular; su acceso se realiza directamente desde la calle de su situación y su altura de suelo a techo es de unos 4,25 metros. Registral número 12.931.

Valorada en 4.609.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.–El Secretario.–3.071-C (19080).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1.169/1985, a instancia de «Sociedad Cooperativa Vizcaína de Transportes» (COVITRA), representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Luis Pérez Ferreiro y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril y, en su caso, el 25 de mayo próximo, la segunda, y, en su caso, el 27 de junio la tercera, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta segunda del número 45, ahora 47, de la avenida del Triunfo, de Las Arenas-Guecho, cuyos datos registrales son: Libro 481, tomo 1.139, folio 169, finca 28.764.

Valorada en 19.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.–El Secretario.–3.070-C (19079).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 554/1986, se tramita expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Javier Ortiz, Sociedad Anónima», a instancia de «Cavas del Ampurdán, Sociedad Anónima»; «Cavas del Castillo de Perelada, Sociedad Anónima», y «Sucesores de Francisco Quintana Ilarzabe», representados por el Procurador señor Apalategui, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 26 de abril, a sus diez horas, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos en el presente expediente de quiebra.

Lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la misma.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.–El Secretario.–3.072-C (19081).

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 248/1988 he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Crucisa», domiciliada en el barrio de San Antolín, número 149, de Derio (Vizcaya).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.–El Secretario.–3.107-C (19112).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 365/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Ambrosio Díaz Rodríguez y doña Carmen Mena Viciana, en reclamación de 9.286.071 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.725.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 25 de abril de 1988, 24 de mayo de 1988 y 24 de junio de 1988, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271) el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso letra A de la casa número cuatro de la calle Ruiz de Alda, de Cádiz. Inscrito al tomo 803, libro 569 Santa Cruz, folio 117 vuelto, finca 26.962, inscripción cuarta.

Este piso lleva anexo el trastero número 14, cuarto trastero número 4, en planta sótano. Inscrito al tomo 803, folio 69, finca 26.950, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 29 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.–El Secretario.–3.104-C (19109).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 569/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Martí Reglà Bech de Careda, en nombre y representación de don Enrique Canals Cusso, sobre declaración de fallecimiento de doña María Puell Esteve, natural de Jafre (Gerona), nacida el 15 de noviembre de 1848, hija de Juan y de Ana.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de gran circulación de Madrid y de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.–El Secretario.–2.185-C (14029).

y 2.ª 25-3-1988

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712 de 1987, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días:

En primera, el día 26 de abril de 1988, y por el tipo de valoración; en segunda, el día 19 de mayo de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y en tercera, el día 14 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, en su caso, del que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, pudiéndose verificar las mismas, en calidad de ceder a un tercero. Posturas que podrán hacerse en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado con antelación a día señalado para la subasta y previa consignación de las cantidades correspondientes.

Tercera.–Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, aceptándolos como suficientes, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse el precio del remate a su cancelación. Subrogándose el rematante en las mismas.

Cuarta.–Si por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se transfiere al día siguiente hábil.

Quinta.–Sirviendo el presente, además como notificación a demandados, de la celebración de las presentes subastas y para en su caso.

Fincas

1.ª Número 13.–Local de oficina o estudio número 1, situado en la avenida del Generalísimo, número 25, de Jaén. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 82, finca 1.612. Valorado en 3.955.000 pesetas.

2.ª Número 14.–Local de oficina número 2, en igual situación de la anterior, con 53,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 87, finca 1.613. Valorado en 5.772.500 pesetas.

3.ª Número 15.–Local de oficina número 3, en igual situación de las anteriores, con superficie de 190,86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 89, finca 1.614. Valorado en 21.529.000 pesetas.

4.ª Número 19.–Local sito en igual situación anteriores, con 827 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 91, finca 1.615. Valorado en 93.147.500 pesetas.

5.ª Número 33.–Local o estudio situado en igual situación de las anteriores. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 95, finca 1.615. Valorado en 17.150.200 pesetas.

6.ª Número 49/1.–Estudio procedente del ático 4, en igual situación de las anteriores. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 121, finca 1.630. Valorado en 1.000.787 pesetas.

7.ª Número 49/2.–Estudio procedente del ático 4, en igual situación de las anteriores, con superficie de 7,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 123, finca 1.631. Valorado en 1.095.000 pesetas.

8.ª Número 49/3.–Estudio procedente del ático 4 del referido edificio. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª Valorado en 2.203.000 pesetas.

9.ª Número 2/3-7.–Local comercial con superficie de 22,35 metros cuadrados, sito en la planta baja de la avenida del Generalísimo, 23, de Jaén. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, finca 1.618. Valorado en 4.732.500 pesetas.

10. Número 2/3-8.–Local comercial sito en la planta baja del edificio anterior. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 99, finca 1.619. Valorado en 5.070.000 pesetas.

11. Número 2/3-15.–Local comercial, superficie de 23,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 105, finca 1.622. Valorado en 5.070.000 pesetas.

12. Número 46.–Atico 1, superficie de 70,14 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 107, finca 1.623. Valorado en 6.875.000 pesetas.

13. Parcela de terreno destinado a fines industriales situada en El Valle, término municipal de Jaén, superficie de 2.683 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.781, libro 28, sección 1.ª, folio 5, finca 2.230. Valorada en 10.987.740 pesetas.

14. Número 1.–Local bajo A. Izquierda del edificio sito en Jaén, avenida del Generalísimo, número 47, superficie de 183 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 109, finca 1.624. Valorado en 10.143.000 pesetas.

15. Número 49.–Local en semisótano en igual situación anterior, con superficie de 205 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 111, finca 1.625. Valorado en 34.617.500 pesetas.

16. Número 50.–Local en semisótano en igual situación anterior, con superficie de 23,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 113, finca 1.626. Valorado en 3.925.000 pesetas.

17. Número 2.–Local en semisótano en igual situación anteriores, con una superficie de 722,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 115, finca 1.627. Valorado en 67.620.000 pesetas.

18. Número 9.–Local de oficina o estudio número 4, en semisótano en igual situación anterior, sito en la avenida del Generalísimo, número 25, de Jaén, superficie de 135 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, libro 20, sección 3.ª, folio 117, finca 1.628. Valorado en 15.197.500 pesetas.

19. Número 16.–Local de oficina o estudio número 4, en igual situación de los anteriores, con superficie de 85,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.779, sección 3.ª, libro 20, folio 119, finca 1.629. Valorado en 9.582.500 pesetas.

Desistida respecto a las números 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 16.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–2.195-A (19071).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 899/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Compañía Mercantil Apaydel, Sociedad Anónima», con domicilio en Almuñécar (Granada) para oír notificaciones.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 11 del próximo mes de mayo de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 6 del próximo mes de junio de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 del próximo mes de julio de 1988, y hora de las doce; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.–Urbana número 45. Piso o apartamento noveno, letra D, situado en la planta novena de pisos, undécima del edificio o bloque número 3 del complejo residencial denominado «Inti-Yan», ubicado en la playa de Velilla, término municipal de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 77,25 metros cuadrados. Finca número 15.403. Tasada en 2.073.500 pesetas.

Segunda.–Urbana número 46. Piso o apartamento noveno, letra E, situado en la planta novena de pisos, undécimo del edificio o bloque número 3 del complejo residencial denominado «Inti-Yan», ubicado en la playa de Velilla del término de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 77,25 metros. Finca número 15.425. Tasada en 2.073.500 pesetas.

Tercera.–Urbana número 107. Piso o apartamento quinto, letra J, situado en la planta quinta de pisos, séptima del edificio o bloque número 3 del mismo complejo residencial, con la misma superficie construida. Finca número 15.527. Tasado en 2.073.500 pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.196-A (19072).

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covaleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 231/1986 de juicio ejecutivo, a instancia de don Jorge Toledano Uceda contra «Industrias Malagueñas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 9 de junio, 20 de julio y 28 de septiembre próximos, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.–Urbana: Parcela de terreno procedente de la huerta del Correo, situada en el primer partido de la Vega, de este término, con una extensión superficial de 25.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca matriz de que se segrega, y al sur, con la carretera de Málaga a Pizarra.

La superficie total ocupada por estos terrenos es de 25.000 metros cuadrados, de los cuales, una parte la ocupa una nave general para albergar la maquinaria de tratamiento y fabricación, así como las estructuras de celdas y silos, una nave aneja para almacenamiento de cereales, un edificio de oficinas y una vivienda para alojamiento del viglante; otra, la zona de muelle de carga, báscula y aparcamientos; otra, la zona de servicio alrededor de la nave principal, y el resto son terrenos baldíos no utilizados. A excepción de esta última parte, todas las demás se encuentran pavimentadas mediante planchas de hormigón. Se incluyen, también, otras construcciones auxiliares, que son: Caseta de transformación, caseta de aire acondicionado, foso de fuel-oil y caseta de báscula.

Todos los terrenos se encuentran acotados por una cerca metálica de malla, y, tanto las construcciones principales como las auxiliares, es decir el complejo en su conjunto está fuera de servicio.

Así, pues, en función de la extensión superficial de los terrenos y de las cuatro edificaciones claramente diferenciadas que existen en la actualidad construidas sobre dichos terrenos, y, asimismo, de las otras auxiliares, se realiza la presente valoración estimativa, cuyo importe asciende a 183.167.283 pesetas.

Se hace constar que del importe de la presente tasación se ha deducido el importe de las cargas anteriores y preferentes, ya que la valoración inicial, sin deducción alguna por dicho concepto, asciende a 218.468.405 pesetas.

Segunda.–Nave industrial ubicada en la tercera fase del polígono industrial «El Viso».

Ocupa este edificio una superficie de 362 metros 50 decímetros cuadrados, están ocupados casi en su totalidad por cámara frigorifica en la actualidad fuera de servicio.

Se valora en 7.250.000 pesetas, sin que dicha valoración se haya deducido el importe de las cargas anteriores y preferentes.

Dado en Jaén a 14 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleda.–El Secretario.–3.120-C (19119).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 559/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra los esposos don Modesto González Rodríguez y doña Nely Angeles Ganzo Castro, mayores de edad y vecinos de La Vega de Robledo (León), en reclamación de 6.217.705 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en la calle Cid, número 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en esta Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos; que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría los autos y la certificación registral; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción, y, por último, que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 16 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, en la que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para la que se ha señalado las trece horas del día 14 de julio próximo en la que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Ochocientas cabezas de ganado bovino, en producción.
Valoradas en 4.000.000 de pesetas.
2. Doscientos cincuenta corderos.
Valorados en 1.250.000 pesetas.
3. Ocho cabezas de ganado caballar de cría.
Valoradas en 480.000 pesetas.
4. Un vehículo turismo «Opel-Corsa», matrícula LE-5466-K.
Valorado en 300.000 pesetas.
5. Una casa sita en la localidad de La Vega de Robledo, Ayuntamiento de Sena de Luna, a la calle La Solana, sin número, compuesta de planta y piso, de una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 160 metros cuadrados a la edificación y el resto a corral y huerta. Linda: Norte, herederos de Primitivo Díez; sur, camino del pueblo; este, carretera de Robledo, y oeste, río de la Fontoria.
Valorada en 2.200.000 pesetas.
6. Una casa en la localidad de La Vega de Robledo, Ayuntamiento de Sena de Luna –Abesco–, de unos 300 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta y piso, con establo para vacuno. Linda: Norte, Agustín Fernández Alvarez; sur, camino del pueblo; este, mismo camino, y oeste, herederos de Enrique Boixo Díez.
Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.–El Secretario.–3.077-C (19084).

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 833 de 1985 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Patronato de Casas de la Armada, cuantía 9.525.677 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 19 de abril de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.–Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 23 de mayo de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de junio de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En la ubanización «Nora, Mencha Chica», de Villanueva de la Cañada:

Primero.–Piso 2.º derecha, bloque D-1, portal número 1, de una superficie de 157,38 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 6.042.000 pesetas.

Segundo.–Piso 1.º izquierda, de una superficie de 157,38 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 6.042.000 pesetas.

Tercero.–Piso 3.º izquierda del bloque D-2, portal 1.º, de una superficie de 157,39 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 6.042.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.–El Secretario.–3.074-C (19083).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 927/1987, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Financiera Mercantil-Industrial, Sociedad Anónima», contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de 39.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 27 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local resto de la planta baja, al que se accede por el rellano de la escalera que da a la calle de la Espada, por otra escalera que da a la calle sin nombre y a través del local comercial número 3, finca 2 de la casa o portal número 10 de la calle del Matadero, ocupa una superficie de 1.344 metros 67 centímetros cuadrados, en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, en el tomo 744, libro 8, folio, 162, finca 646, antes 55.858, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de diciembre de 1987.–El Juez.–El Secretario.–3.139-C (19245).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía 114/1988, a instancias de doña Soledad Rodríguez Núñez y doña Mercedes Julia Díaz Rodríguez y otros, contra don Enrique, doña María Gloria y doña María Julia López Sánchez, en domicilio desconocido, sobre reclamación de derechos referentes a una casa en la calle Mlanese, 2, y otra en la calle Mesón de Paños, 4.

Se llama por medio de este edicto a las mencionadas personas, así como a sus posibles herederos y a cuantas personas pueda afectar este litigio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide este edicto en Madrid a 6 de febrero de 1988.–El Juez.–El Secretario.–3.136-C (19213).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 164/1986, a instancia de don Juan Bernal Fernández, mayor de edad y vecino de Málaga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Bernal Fernández, hijo de Juan y de Antonia, nacido en Alhaurín de la Torre el día 5 de octubre de 1914, el cual desapareció en el término de Antequera, en el sitio del Torcal, donde según parece cayó herido en la guerra civil, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.–El Secretario.–3.092-C (19096). 1.ª 25-3-1988

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Navalmoral de la Mata,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 86/1983, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agapito García Díaz y su esposa, doña Teresa Mancebo González, vecinos de Saucedilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y si no hubiere postor en ésta, por tercera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, que después se dirán y que se anuncie dicha subasta durante veinte días hábiles.

Las condiciones de dicha subasta serán las siguientes:

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta será requisito necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego separado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto al 20 por 100, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar el remate en dicha segunda subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a sus doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 59, piso 1.º, siendo el tipo por el que salen a subasta los bienes embargados el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

En caso de no haber postor en dicha subasta se celebrará la tercera y última el día 17 de mayo, a igual hora y en el mismo lugar, subasta ésta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Millanes, procedente de la dehesa La Galapaguera; de cabida 27 áreas 50 centiáreas, o sea, 2.750 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Los Herreros; este, finca hoy de Urbano García Díaz; oeste, finca de don Adolfo Alcalde García de la Infanta. Dentro del perímetro de la finca, y ocupando parte de su superficie, se ha construido una nave industrial, denominada Talleres García, dedicada en la actualidad a taller de reparación de vehículos; consta de una sola planta, con una superficie de 648 metros cuadrados, y se compone de taller, cuarto de pinturas y oficinas, servicios, duchas, vestuarios, adosado todo exteriormente en la fachada de fondo o sur. La luz se deriva de un transformador compartido con el propietario del hotel «El Gallo». Valorado en 12.960.000 pesetas.

Solar en Saucedilla, con entrada por la calle de nuevo trazado, sin número y sin nombre; de superficie 400 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con Marcelino Hernández Ibarra; izquierda y fondo, resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Saucedilla. Dentro del perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, de superficie 108,50 metros cuadrados, y el resto ha sido vallado y acondicionado para jardín; se compone la vivienda de salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, cuarto dormitorio, cocina, baño, aseo y porche. Valorado en 3.535.236 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de marzo de 1988.–La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.–El Secretario.–3.434-C (20543).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.424/1986, A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Francisca Jaume Rodríguez, doña Catalina Juan Jaume y don Sebastián Frau Amengual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.–Piso 1.º, puerta izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 41 de la calle Duquesa de la Victoria. Tiene una superficie edificada de 73 metros cuadrados y una terraza de 60 metros cuadrados, la mitad del patio interior de luces de unos 4,50 metros cuadrados y una terraza anterior de 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.478, libro 194, Palma IV, folio 175, finca número 12.003. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Porción de terreno y edificación, procedente de otra que a su vez procedía del predio Son Ali, término de esta ciudad, de cabida 15.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.398, libro 588, Palma IV, folio 79, finca 35.181. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.093-C (19098).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 4.196.719 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, término municipal de Andraitx. Mide unos 60 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.° o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.186-A (19064).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1987, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en la representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Eufrasio Lorenzo Varillas y doña Carmen del Río Diestro, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados que es el siguiente:

Urbana. Prado. Huerto y labrantío en el pueblo de Parbayón, término municipal de Piélagos, en el barrio y sitio de Jurrió, de 11 áreas y 57 centiáreas o 6 carros y medio. Linda: Norte, Escuela Nacional de Niños y carretera de Burgos a Santander; sur, de los herederos de Esperanza Varillas; este, carretera de servicio de la finca, y oeste, camino peonil. Sobre parte de dicha finca, una edificación de planta baja tan sólo integrada por un local destinado a almacén de 750 metros cuadrados de superficie útil, con acceso directo por el norte desde el terreno sobrante de edificación, en cuya parte sur, debidamente separado del resto, existe un espacio de 36 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie de forma irregular, en el que, en su día, se ubicarán el portal de entrada, cuarto de contadores y hueco de ascensor y escaleras de acceso a los departamentos integrantes de las plantas altas que eventualmente se construyan sobre la planta, digo, placa o cubierta del citado local o almacén. El todo linda norte, Escuela Nacional de Niños y terreno sobrante de edificación; sur, herederos de Esperanza Varillas, este y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscrita dicha finca en el libro 278 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 170, finca 30.324, inscripciones primera y segunda de fechas 16 de abril de 1980 y 21 de octubre de 1982. Vigentes. Valorada en 10.761.000 pesetas

Primero.–La primera subasta tendrá lugar el día 2 de mayo del año actual y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.–Que la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de junio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 8.070.750 pesetas.

Tercero.–Que la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.–El Secretario.–2.188-A (19066).

TARRAGONA

Edictos

Don Luis Manglano Sada, en comisión de servicios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 229/1986, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Vidal, contra don Fernando Martínez Jordá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primero.–El tipo para la subasta es de 6.525.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1988, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1988, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar con garaje en el término de Albinyana y paraje llamado «La Papiola», construida sobre la parcela 6 de la zona C de la urbanización «La Papiola», parcela que tiene una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.010,27 palmos, todos cuadrados. La casa consta únicamente de planta baja y tiene una superficie de 79 metros, 93 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, distribuidor y porche. Adosado a la vivienda está el garaje, que tiene una superficie de 23 metros, 50 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 103 metros, 43 decímetros cuadrados, y la diferencia entre la superficie constante, digo, construida y la del solar donde está enclavada está destinada a partio y jardín. Linda el todo: Frente, oeste, calle en proyecto; izquierda, entrando, norte y fondo; este, resto de finca matriz, y derecha, sur, con parcela número 5 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.190, libro 21 de Albinyana, folio 154, finca 1.055, inscripción quinta.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.–El Secretario.–2.191-A (19069).

★

Don Luis Manglano Sada, en comisión de servicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Callau Navarro, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la ventra en pública y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca.

Heredad regadío, arrozal, sita en el término de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 3 hectáreas, 97 áreas, 68 centiáreas y 74 miliáreas; o sea, unos 18 jornales y 20 céntimo de la medida del país, con una granja avícola compuesta de planta baja y un piso y un pequeño almacén para usos agrícolas, que todo ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados por planta; linda: Al norte, desagüe de la Avellana, canal de la Rica y fincas de Domingo Pagá y de los hermanos Miró Sanz; sur, de Juana Casanova; este, con finca de Agustín Callau Navarro, y oeste, con sucesores del Banco de Tortosa, mediante el malecón que la separa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.944, folio 166, finca número 38.823.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Primero.–El tipo para la subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1988 y hora de las once treinta.

Segundo.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que asciende a 18.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 12 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.–El Secretario.–2.189-A (19067).

★

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1986, instados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Quero Redondo y doña María Rosario Moncada Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 8 de junio a las diez horas y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 4 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.180.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, cuarta, del edificio, en Reus, calle Padre Gil, número 8. Superficie de 87 metros, 32 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 3; fondo, con solares números 5 y 6; derecha, caja del ascensor y patio de luces; izquierda, vuelo de los almacenes planta baja. Va inherente a la propiedad el cuarto trastero, rotulado igual que la vivienda. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes y gastos del total edificio del que forma parte. Valorada en 3 enteros y 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.003, libro 682, sección primera, folio 43, finca número 39.137, inscripción 11.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.190-A (19068).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.062/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra don Vicente Ortí Roca y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de junio de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bienes propiedad de los demandados don Miguel Martínez Miralles y doña Mercedes Ortí Roca:

1. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida de Archila, con frontera a la calle 14, en proyecto. Tiene una superficie de 1.552,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle 14, en proyecto; fondo, Francisco Navarro y otros; derecha, calle 19, en proyecto, e izquierda, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 787, libro 152 de Puebla de Vallbona, folio 41, finca número 16.711, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida de Archila, con frontera a la calle 14, en proyecto. Tiene una superficie de 518 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, calle sin nombre; izquierda, José Santiago Cortés, y fondo, de José Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 762, libro 149 de Puebla de Vallbona, folio 82, finca número 16.473, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida Campet Vell o Mallaeta; tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel García Pérez; sur, Bonifacio Trillo; este, Jaime Montó, y oeste, camino de Archila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 525, libro 105 de Puebla de Vallbona, folio 80 vuelto, finca número 12.600, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de: Rústica. Tierra de secano en término de Liria, partida de la Coma, Llano de Rascaña o Caleras; tiene una superficie de 12 áreas 7 centiáreas. Linda: Por norte, con Plácido Pitarch; sur, Victorino Barona; este, finca matriz, y oeste, señor Barona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 743, libro 210 de Liria, folio 131, finca número 24.545, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de: Urbana. Casa de una sola planta, sita en Xirivella, calle de Fray Luis de León, número 23; tiene una superficie de 71,20 metros cuadrados, y linda: Por frente, con calle de situación; derecha, casa número 25 de la misma calle, y fondo, casa número 224 de la carretera de Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 2, al tomo 1.192, libro 70 de Xirivella, folio 127 vuelto, finca número 5.512, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de los demandados don Vicente Ortí Roca y doña Natividad Hernández Blázquez:

1. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida de Archila, con frontera a la calle 14, en proyecto. Tiene una superficie de 1.552,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle 14, en proyecto; fondo, Francisco Navarro y otros; derecha, calle 19, en proyecto, e izquierda, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 787, libro 152 de Puebla de Vallbona, folio 41, finca número 16.711, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida de Archila, con frontera a la calle 14, en proyecto. Tiene una superficie de 518 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, calle sin nombre; izquierda, José Santiago Cortés, y fondo, de José Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 762, libro 149 de Puebla de Vallbona, folio 82, finca número 16.473, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de: Urbana. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida Campet Vell o Mallaeta, tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel García Pérez; sur, Bonifacio Trillo; este, Jaime Montó, y oeste, camino de Archila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 525, libro 105 de Puebla de Vallbona, folio 80 vuelto, finca número 12.600, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de: Rústica. Tierra de secano en término de Liria, partida de la Coma, Llano de Rascaña o Calares; tiené una superficie de 12 áreas 7 centiáreas. Linda: Por norte, con Plácido Pitarch; sur, Victorino Barona; este, finca matriz, y oeste, señor Barona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 743, libro 210 de Liria, folio 131, finca número 24.545, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de: Urbana. Casa de una sola planta sita en Xirivella, calle de Fray Luis de León, número 23. Tiene una superficie de 71,20 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, casa número 25 de la misma calle; izquierda, casa número 21 de la misma calle, y fondo, casa número 224 de la carretera de Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 1.192, libro 70 de Xirivella, folio 127 vuelto, finca número 5.512, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Urbana. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 11 en el edificio de Valencia, calle Albacete, número 9. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados, y cuota de 0,13 por 100. Linda: Por frente, vía de circulación; derecha, zona libre; izquierda, la plaza número 10, y fondo, pared lateral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.859, libro 344, de la 3.ª de Afueras, folio 119, finca número 34.741, inscripción primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–3.099-C (19103).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 740/1981, a instancia de Caja Rural de Torrent contra José María Fernández y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de junio y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.–Tierra que está plantada de naranjos, en término de Torrente. Partida de don Cheroni o de la Caseta de Pau, de cabida seis hanegadas 149 brazas, equivalentes a 56 áreas siete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 178, libro 32 de Torrente, folio 156, finca 4.078.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote.–Vivienda de la izquierda, subiendo del piso 7.º, puerta 21, de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, 64. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.198, libro 241, folio 220, finca número 19.073, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.–Vivienda del centro, subiendo del piso 7.º, puerta 20, de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, 64, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.198, libro 241, folio 196, finca número 19.029, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.–Tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Sierra, de cabida cinco hanegadas y tres cuartones, igual a 47 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 829, libro 155, folio 231, finca número 2.741, inscripción quinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote.–Vivienda del centro, subiendo del piso primero, puerta 2, de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, 64. Tiene una superficie útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.198, libro 241, folio 151, finca número 19.014, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Sexto lote.–Vivienda del centro, subiendo del piso segundo, puerta 5, de la casa sita en Torrente, avenida de los Mártires, 64; tiene una superficie útil de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.198, libro 241, folio 181, finca número 19.024, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.–El Secretario.–3.100-C (19107).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 963/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sala de Borja y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 6 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 6 de julio del presente año 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.–Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.–Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

1. Finca urbana, sita en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, 56; solar con una superficie de 562,67 metros cuadrados; sobre dicha extensión hay edificada una casa de 119,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II, al tomo 671, libro 119 de Muchamiel, folio 128, finca número 8.989. Valorada en 7.320.000 pesetas.

2. Finca rústica, compuesta de dos segregaciones efectuadas de 12 tahúllas y media, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas de tierra, huerta con derecho para su riego a las aguas del pantano, situadas en la partida de Rosera o Carmona, del término de Muchamiel, y enclavadas en la misma tierra, una casa de campo de una superficie de 127 metros cuadrados y un almacén de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II, al tomo 1.042, libro 151 de Muchamiel, folio 15, finca número 6.169. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.–El Secretario.–1.331-5 (19158).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1978, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don José Giménez Benlloch y esposa, doña Nieves Aguado Ros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimiento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

La tercera parte indivisa de un edificio situado en Valencia, chaflán a la calle de Cádiz, donde está demarcado con el número 100, y la avenida de Peris y Valero, donde no tiene número, destinado a estación de servicio de carburantes y lubricantes para vehículos de motor; consta de un edificio situado al fondo junto a la pared divisoria con la casa colindante y que tiene ésta su entrada por la avenida de Peris y Valero; dicho edificio es de planta baja, con altillo, y en él se hallan ubicados los despachos, cabinas, salas de espera y servicios; dotada de siete surtidores, cuatro de gasolina y dos de gas-oil, y un aparato mezclador, y próximo a la pared divisoria del inmueble que se describe con la casa situada en la calle de Cádiz y que tiene ésta el número 98, existen dos compresores de aire; la estación está dotada de una visera o marquesina, apoyada en dos columnas. La superficie del solar es de 457 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 98 de la calle Cádiz, y por izquierda y fondo, con casa número 189 de la avenida de Peris y Valero, propia de los señores Cambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 295, libro 172 de Ruzafa, folio 198 vuelto y 199 vuelto, finca 16.995, inscripciones 5.ª y 7.ª Valorada en dicha tercera parte indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 14 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.–El Secretario.–3.098-C (19102).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número 5 de los de esta ciudad, por providencia de fecha de hoy, dictada en los presentes autos de juicio de cognición 459/1985, seguidos a instancia de don Pierre Giusti contra doña Alicia Cunillera Ruiz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Piso sito en avenida General Mitre, 108, ático; inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al libro 283, folio 94, finca número 2.129, inscripción 3.ª (mitad indivisa).

Se estima el valor en la cantidad de 12.200.000 pesetas en cuanto a su mitad indivisa, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 18 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y dándose el mismo caso que en la primera, se señala para la tercera el día 3 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Barcelona, 7 de marzo de 1988.–La Secretario.–1.292-3 (19122).

FONSAGRADA

Cédula de notificación

En actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado de Distrito al número 57/1986, sobre lesiones en circulación, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente: «Notificada la sentencia dictada en el presente juicio de faltas a todas las partes y, no habiéndose interpuesto recurso de apelación por ninguna de ellas, se declara su firmeza. En consecuencia, requiérase al condenado Angel Pérez López a fin de que en el término de quince días haga efectivo el pago de 2.000 pesetas en papel de pagos del Estado, en concepto de multa, así como, haga entrega de su permiso de conducir del que estará privado por término de un mes, sea reprendido privadamente, y haga pago de 121.000 pesetas en concepto de indemnización a favor de Celso Rodríguez Alvarez. Será de aplicación a esta cantidad el artículo 921 de la LEC en cuanto a intereses, cantidad de la que responderá subsidiariamente la Compañía General Belgium. No se practica tasación de costas de conformidad con la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de Tasas Judiciales.

Y a los fines de servir de notificación en forma para con el condenado Angel Pérez López, en paradero ignorado, expido y firmo la presente en Fonsagrada (Lugo), a 8 de marzo de 1988.–La Secretaria.–3.690-E (17634).

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 1.618/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 21 de septiembre de 1987. El señor don Victoriano Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.618/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Policías nacionales números 11.876 y 127.768, José Luis Gómez González y Allal Zizaoua.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados José Luis Gómez González y Allal Zizaoua, por falta de pruebas. La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor Allal Zizaoua, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–3.876-E (18824).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 1.614/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 6 de abril de 1987. La señora doña Clara Martínez Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.614/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acusado José Ruiz Torres, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Ruiz Torres, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–3.877-E (18825).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 1.722/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 21 de septiembre de 1987. El señor don Victoriano Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.722/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Policía nacional número 1.170-N, Manuel Serrano Pérez, Bartolomé Valera Matilla y Julián Pastor Brihuega.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Bartolomé Valera Matilla y Julián Pastor Brihuega, como autores de una falta de orden público prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa para cada uno con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y costas por mitad. La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Bartolomé Valera Matilla, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–3.875-E (18823).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 151/1988, por hurto, en el que figura

como perjudicada la Empresa «Agrive, Sociedad Anónima», que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado, a fin de que el día 27 de abril, y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al perjudicado indicado, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de marzo de 1988.–El Secretario.–4.093-E (19923).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación del personal del reemplazo de 1987, con expresión de Organismo de alistamiento, número de alistamiento, apellidos y nombre, nombre de los padres, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, a quienes se les ha incoado expediente de prófugos, al objeto de que en el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación efectúen su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la calle Rovira i Virgili, sin número, con el fin de actualizar su situación militar.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Centro Provincial de Reclutamiento de Tarragona

43001. 00002. Abarca González, Joaquín. Eugenio y Ramona. 28-04-68. 43001.
43001. 00034. Albiol Flores, José. Adolfo y Olivia. 10-01-68. 43001.
43001. 00056. Alva Amador, Manuel. Joaquín y Teresa. 19-04-68. 43001.
43001.00067. Amador Gabarri, Antonio. Jesús y Consuelo. 20-08-68. 43001.
43001. 00079. Andréu Pilamar, Antonio. Ramón y Marcelina. 30-10-67. 43001.
43001. 00084. Angosto Carmona, Martín. Juan e Isabel. 21-11-67. 43001.
43001. 00091. Aquino Rodríguez, José. María. 04-07-67. 43001.
43001. 00122. Arveras García, Arturo. Ricardo y María. 16-01-68. 43001.
43001. 00144. Balfego Pasto, Basilio. María. 10-06-67. 43001.
43001. 00148. Ballester González, Vicente. Vicente y María. 18-06-67. 43001.
43001. 00155. Barceló Pallach, José. Miguel y Carmen. 02-06-68. 43001.
43001. 00176. Bazaga Monroy, Juan. Diego y Juana. 12-02-68. 43001.
43001. 00190. Bernal Rodríguez, José. Emilio y Victoria. 16-07-67. 43001.
43001. 00197. Blanc Bofarull Enrique. Enrique y María. 02-10-67. 43001.
43001. 00200. Blanco Martínez, Pedro. Miguel y Pilar. 03-10-67. 43001.
43001. 00203. Blanco Rojas, José. Rafael y Ana. 13-10-67. 43001.
43001. 00221. Borrachero Cuadrado, Francisco. Baldomero y María. 22-06-68. 43001.
43001. 00229. Boy Rione, Enrique. Enrique y María. 11-06-68. 43001.
43001. 00234. Brugueras Nogues, Raúl. José y María. 17-04-68. 43001.
43001. 00258. Cabrera Camacho, Antonio. Salvador y María. 09-06-68. 43001.
43001. 00264. Cadenas Delgado, Francisco. Francisco y Consuelo. 02-01-68 43001.
43001. 00266. Caguilar Delvalle, Juan. Roberto y Teresa. 28-05-68. 43001.
43001. 00279. Campos Fernández, Juan. Andrés y Providencia. 20-03-68. 43001.
43001. 00295. Cañada. Pallarés, Alejandro. Alejandro y Carmen. 12-06-68. 43001.
43001. 00309. Carlt Valls, Carlos. Carlos y Mercedes. 04-09-67. 43001.
43001. 00331. Casado Ortiz, Antonio. Manuel y Antonia. 22-03-68. 43001.
43001. 00348. Castilla Copete, José. José. 23-12-67. 43001.
43001. 00349. Castilla Nebot, Alberto. Aberto y Rosa. 21-09-67. 43001.
43001. 00355. Castro López, Francisco. Antonio y Dolores. 26-10-67. 43001.
43001. 00363. Cavalle García, José. Teodoro y Matilde. 20-08-67. 43001.
43001. 00369. Cendros Robert, José. José y Rosa. 02-08-67. 43001.
43001. 00375. Cerezo Moreno, Antonio. Ignacio y Mercedes. 15-06-68. 43001.
43001. 00384. Cirera Virgili, Juan. Juan y María. 28-06-68. 43001.
43001. 00393. Coca Noguerol, José. José y Carmen. 17-12-67. 43001.
43001. 00406. Contreras Pastor, Fernando. Félix y Carmen. 27-05-68. 43001.
43001. 00413. Coscolla Teixidor, José. Ana. 16-08-67. 43001.
43001. 00419. Crespo Sánchez, Juan. Manuel y María. 03-07-68 43001.
43001. 00440. Charron Suty, Thierry. Adolph y Marie. 27-08-67. 43001.
43001. 00451. Dengra Jiménez, Sebastián. Manuel y Sebastiana. 07-04-68. 43001.
43001. 00469. Domingo Espinosa, Fortunato. Pantaleón y Mercedes. 19-09-67. 43001.
43001. 00478. Domínguez Rodríguez, Antonio. Manuel y Encarnación. 21-08-67. 43001.
43001. 00482. Donate Lucas, José. Esteban y Angeles. 26-05-67. 43001.
43001. 00485. Doronte Rentero, José. José y Pilar. 21-07-68. 43001.
43001. 00487. Duarte García, Rafael. Rafael y María. 05-03-68. 43001.
43001. 00500. Enríquez Cabrera, Juan. Juan y Josefa. 14-07-68. 43001.
43001. 00514. Espallargas Saune. Manuel. Manuel y Josefa. 14-07-68. 43001.
43001. 00522. Espinosa Rosa, Miguel. Miguel y Manuela. 21-04-68. 43001.
43001. 00523. Espinosa Serna, Juan. Leoncio y Rosalía. 19-06-68. 43001.
43001. 00549. Fernández Doblado, Emilio. Antonio y María. 14-11-67. 43001.
43001. 00554. Fernández Jerez, Julián. Angel y Victoria. 06-06-67. 43001.
43001. 00556. Fernández López, José. Julio y Josefa. 04-07-68. 43001.
43001. 00569. Fernández Sendives, Agustín. Agustín y Trinidad. 26-11-67. 43001.
43001. 00598. Fortuny Guasch, Javier. Gabriel y Claudia. 10-09-67. 43001.
43001. 00624. Galera Miralles, Juan. Juan y Josefa. 29-07-68. 43001.
43001. 00625. Galcera Masdeu, Enrique. Juan y Lourdes. 03-07-68. 43001.
43001. 00633. Gallego García, Carlos. Antonio y Enriqueta. 03-03-68. 43001.
43001. 00635. Gallego Ricart, Julio. Pedro y Antonia. 30-12-67. 43001.
43001. 00639. Gámez Marín, Juan. Juan y Asunción. 20-11-67. 43001.
43001. 00645. García Caballero, José. Santiago y Dolores. 13-10-67. 43001.
43001. 00651. García Espina, Juan. Rufino y Arsenia. 16-11-67. 43001.
43001. 00654. García García, Juan. Francisco y Concepción. 16-11-67. 43001.
43001. 00657. García Gómez, Carlos. Pedro y Ana. 02-05-67. 43001.
43001. 00659. García López, Juan. Ginés y Francisca. 13-04-68. 43001.
43001. 00672. García Olmo, José. Anastasio y Ana. 24-07-67. 43001.
43001. 00683. García Soler, Carlos. Guillermo y Mónica. 15-07-68. 43001.
43001. 00691. García-Moreno Gutiérrez, Sacramento. Alejandro y María. 21-07-67. 43001.
43001. 00698. Garriga Vial, Jordi. Pedro y Rosa. 23-07-68. 43001.
43001. 00719. Giménez Pubill, Antonio. José y Josefa. 04-03-68. 43001.
43001. 00720. Giménez Ruiz, Antonio. Mariano y Justa. 04-09-67. 43001.
43001. 00721. Giménez Santiago, Juan. Antonio y Josefa. 09-04-68. 43001.
43001. 00722. Giménez Tirao, Manuel. Andrés y Carmen. 02-05-68. 43001.
43001. 00726. Girós Uribe, José. 04-05-68. 43001.
43001. 00728. Gómez Alvas, José. José y Griselda. 28-03-68. 43001.
43001. 00732. Gómez Fernández, Marcelo. Marcelo y Pascuala. 27-07-68. 43001.
43001. 00733. Gómez García, Francisco. Julio y Natalia. 14-09-67. 43001.
43001. 00738. Gómez López, José. Antonio y María. 24-09-67. 43001.
43001. 00740. Gómez Merino, Manuel. Juan y Francisca. 01-11-67. 43001.
43001. 00749. Gómez Ulecia, Fernando. Jesús y María. 08-07-67. 43001.
43001. 00750. González Abenza, Francisco. José y Magdalena. 10-04-68. 43001.
43001. 00755. González Chaves, Carlos. Julio y Delia. 04-05-68. 43001.
43001. 00779. González Santiago, Carlos. José y Mercedes. 23-05-67. 43001.
43001. 00803. Guerrero Gilabert, Francisco. Francisco y Juana. 23-06-67. 43001.
43001. 00823. Gutiérrez Sevilla, Francisco. José y Adela. 05-03-68. 43001.
43001. 00824. Gutiérrez Vargas, Marcos. Ramón y Antonia. 29-06-68. 43001.
43001. 00825. Guzmán Cobos, Miguel. Miguel y Mercedes. 22-02-68. 43001.
43001. 00827. Heras Grau, José. Aurelio y Francisca. 21-04-68. 43001.
43001. 00831. Hernández Egido, Angel. Fernando y Calixta. 02-03-68. 43001.
43001. 00833. Hernández, Llopis, Pedro. Pedro y Nuria. 28-05-68. 43001.
43001. 00841. Herrera Moya, José. 27-06-67. 43001.
43001. 00844. Herreros Recaséns, Mario. Mario y Ana. 13-11-67. 43001.
43001. 00849. Horcas Plazas, Joaquín. Manuel y Gloria. 29-05-68. 43001.
43001. 00851. Huertas Gutiérrez, Vicente. Vicente y Victoria. 23-02-68. 43001.
43001. 00861. Ignacio Nieto, José. Bonifacio y Petra. 04-03-68. 43001.
43001. 00876. Jiménez García, Manuel. Tomás y María. 22-08-67. 43001.
43001. 00901. Lamoca Puerta, Jorge. Emilio e Inocencia. 17-02-68. 43001.
43001. 00918. Lebel. Sundqvist, Marc. Henry y Brita. 16-07-68. 43001.
43001. 00966. Lozano Pavón, Miguel. Juan y Francisca. 28-09-67. 43001.
43001. 00970. Lucero Batalla, Alberto. José y Dolores. 31-08-67. 43001.
43001. 00994. Macías Moreno, Juan. Antonio y Encarnación. 17-11-67. 43001.
43001. 00997. Magirón Galindo, José. José y Concepción. 26-10-67. 43001.
43001. 01015. Manzano Verderá, Julián. Mariano y Dolores. 24-05-68. 43001.
43001. 01017. Marcel Alindret, Bruno. René y Madelaine. 26-02-68. 43001.
43001. 01023. Marcos Sánchez, Jorge. Donato y Sofía. 27-08-67. 43001.

43001. 01025. Marín Ceballos, Oscar. Salvador y Pilar. 22-06-67. 43001.
43001. 01030. Mármol Aranda, Pedro. Manuel y Teresa. 07-01-68. 43001.
43001. 01041. Martí Bagés, Javier. Juan y Laura. 21-07-68. 43001.
43001. 01047. Martí Prieto, Andrés. Pedro y Elisa. 24-05-68. 43001.
43001. 01052. Martil Cañas, José. Paulino y María. 11-03-68. 43001.
43001. 01053. Martín Alonso, Juan. Ernesto y María. 05-09-67. 43001.
43001. 01061. Martín Mercadé, Jesús. Jesús y Roser. 09-07-68. 43001.
43001. 01089. Martínez Munuera, José. David y Sagrario. 19-09-67. 43001.
43001. 01099. Martínez Segura, Ginés. Marcos y Antonia. 11-09-67. 43001.
43001. 01103. Martínez Vázquez, Antonio. Manuel y Antonia. 23-01-68. 43001.
43001. 01109. Martos Martínez, Victoriano. Antonio y María. 18-12-67. 43001.
43001. 01114. Mascuende Infante, Juan. Félix y María. 17-06-68. 43001.
43001. 01120. Mata Pizarro, José. José y Patrocinio. 07-02-68. 43001.
43001. 01136. Melero Sánchez, Jesús. Jesús y Felisa. 07-11-67. 43001.
43001. 01139. Mendoza Alvarez, Manuel. José y María. 20-11-67. 43001.
43001. 01141. Mendoza Gómez, Juan. Antonio y Matilde. 07-08-68. 43001.
43001. 01148. Mercado Bareas, Francisco. Manuel y Francisca. 12-06-67. 43001.
43001. 01151. Merino Moreno, José. José y Manuela. 15-07-67. 43001.
43001. 01158. Milara Vilches, Roberto. Roberto e Inmaculada. 01-08-67. 43001.
43001. 01192. Montiel Borrull, Sebastián. Justo y Teresa. 20-07-68. 43001.
43001. 01226. Moreno García, Pedro. Juan y Angeles. 01-07-67. 43001.
43001. 01228. Moreno Guerrero, Antonio. Antonio y Ramona. 29-09-67. 43001.
43001. 01234. Moreno Sánchez, Federico. Francisco y Antonia. 17-03-68. 43001.
43001. 01243. Morón Rodríguez, Juan. Juan e Isabel. 06-11-67. 43001.
43001. 01252. Muntal Amposata, Francisco. Juan y María. 14-03-68. 43001.
43001. 01268. Zamora Ruiz, Pablo. Lucio y Francisca. 27-02-68. 43001.
43001. 01278. Navarro Sorroche, Jorge. José y Serafina. 17-07-67. 43001.
43001. 01285. Nieto Sánchez, Francisco. Juan y Ramona. 05-11-67. 43001.
43001. 01294. Núñez Martín, Juan. Juan y María. 02-05-68. 43001.
43001. 01313. Ortiz Laguía, Avelino. Juan y Paz. 22-04-68. 43001.
43001. 01321. Padilla Intillaque, Carmelo. Enrique y Francisca. 16-09-67. 43001.
43001. 01323. Pagnussatt Blasco, Enzo. Enzo y Julia. 17-08-67. 43001.
43001. 01334. Paniagua Aris, Enrique. Enrique y Rosa. 06-11-67. 43001.
43001. 01343. Parrilla Navarro, Manuel. Manuel y Rosario. 21-06-67. 43001.
43001. 01381. Pérez Goyona, Rafael. Antonio y María. 23-12-67. 43001.
43001. 01387. Pérez Molinero, Salvador. Salvador y Narcisa. 27-05-68. 43001.
43001. 01388. Pérez Ortigosa, Francisco. José y Rafaela. 27-06-67. 43001.
43001. 01394. Pérez Roig, Jesús. Baltasar y Montserrat. 28-08-68. 43001.
43001. 01399. Pérez de Mendiguren Cros, Jorge. Felipe y Aurora. 23-05-68. 43001.
43001. 01400. Pernia Fresneda, Luis. Luis y Vicenta. 12-05-67. 43001.
43001. 01405. Picaso Romero, Domingo. Domingo y Consuelo. 09-12-67. 43001.
43001. 01406. Pichardo Toledo, Eladio. Eladio y Ana. 28-04-68. 43001.
43001. 01413. Pineda Duch, Jorge. Jorge y Asunción. 27-03-68. 43001.
43001. 01414. Pinilla Moreno, Antonio. Rafael y Carmen. 21-10-67. 43001.
43001. 01419. Piñol Alberich, Ramón. Wenceslao y Tecla. 28-06-68. 43001.
43001. 01432. Plazas Rayo, Rafael. Miguel y Carmen. 02-04-68. 43001.
43001. 01437. Pons Carreras, Agustín. Gloria. 25-08-68. 43001.
43001. 01482. Ramón Cabré, Jaime. José y Faustina. 09-06-68. 43001.
43001. 01484. Ramos Arroyo, Alejandro. Alejandro y Josefa. 18-09-67. 43001.
43001. 01497. Redondo Fernández, Pedro. Teógenes y Nuria. 19-04-68. 43001.
43001. 01508. Reyes Gabarri, Agustín. Agustín y María. 09-06-68. 43001.
43001. 01527. Rivera Martínez, Javier. Julio y Amparo. 10-06-68. 43001.
43001. 01533. Roca Barberán, José. Víctor y Pilar. 25-06-68. 43001.
43001. 01546. Rodríguez Aragonés, Enrique. Josefa. 03-11-67. 43001.
43001. 01554. Rodríguez Díez, Rafael. Carlos y Marta. 25-10-67. 43001.
43001. 01569. Rodríguez Moreno, Francisco. Francisco y Francisca. 27-07-68. 43001.
43001. 01588. Roduit Jean, Alain. Edmond y Marie. 06-02-68. 43001.
43001. 01606. Romero Martínez, Guillermo. Luis y María. 07-10-67. 43001.
43001. 01607. Romero Montera, José. Eusebio y Felisa. 07-08-67. 43001.
43001. 01612. Ropero Rubio, Francisco. Francisco y Natividad. 09-05-68. 43001.
43001. 01614. Rosa Chaparró, Juan de la. Juan y Julia. 13-03-68. 43001.
43001. 01615. Rosa Garrido, Ricardo. Ricardo y Ana. 21-03-68. 43001.
43001. 01617. Rosell Rimbau, José. José y María. 10-12-67. 43001.
43001. 01629. Rubiales Pérez, Manuel. José y María. 24-11-67. 43001.
43001. 01630. Rubies Feijoo, Javier. Francisco y Josefa. 14-06-67. 43001.
43001. 01636. Rubio Rosell, Agustín. Agustín y Nuria. 10-08-68. 43001.
43001. 01640. Ruiz Aranda, Facundo. Facundo y Josefa. 07-10-67. 43001.
43001. 01647. Ruiz Guerra, Juan. Manuel y Antonia. 15-07-68. 43001.
43001. 01650. Ruiz Redua, Carlos. Manuel y María. 17-07-68. 43001.
43001. 01679. Salvany Plana, Alberto. Antonio y Rosa. 24-12-67. 43001.
43001. 01683. Sampedro Oller, Andreu. Anselmo y María. 25-01-68. 43001.
43001. 01684. Samuel Boronat, Juan. Juan y María. 02-08-67. 43001.
43001. 01688. Sanante Prieto, Fernando. Mariano y Piedad. 17-08-68. 43001.
43001. 01696. Sánchez Díaz, Julio. Julia. 31-07-67. 43001.
43001. 01712. Sánchez Oliva, Marcos. José y Dolores. 09-03-68. 43001.
43001. 01734. Sas González, Marcelino. Marcelino y María. 17-07-68. 43001.
43001. 01747. Sena Peris, Rafael. Rafael y María. 05-09-68. 43001.
43001. 01778. Soriano García, Julián. Julián y Ana. 15-04-68. 43001.
43001. 01789. Tamarit Sanchís, Javier. Enrique y Mercedes. 24-04-68. 43001.
43001. 01813. Torreblanca Vegas, Francisco. Francisco y Dolores. 02-04-68. 43001.
43001. 01821. Torres Aranda, Manuel. Manuel y Gertrudis. 03-01-68. 43001.
43001. 01837. Trujillo Ruiz, Gabriel. José y Ana. 05-11-67. 43001.
43001. 01842. Ubeda Pacheco, Alonso. Tomás y Antonia. 04-03-68. 43001.
43001. 01843. Ubiedo Martínez, Francisco. Manuel y Carmen. 29-04-68. 43001.
43001. 01845. Urbano Gornals, Juan. José y Dolores. 31-07-68. 43001.
43001. 01859. Valverde del Pino, Manuel. Antonio y Carmen. 23-07-67. 43001.
43001. 01869. Valluendas Ayerbe, Manuel. Manuel e Isabel. 14-09-67. 43001.
43001. 01877. Vázquez Silvestre, Manuel. Amalia. 13-07-67. 43001.
43001. 01891. Vicente García, Arsenio. José y Carmen. 19-05-68. 43001.
43001. 01903. Vidiella Ochoa, Francisco. Luis y Carmen. 23-06-68. 43001.
43001. 01904. Vilamajor Torres, Hermenegildo. Hermenegildo y Asunción. 02-02-68. 43001.
43001. 01908. Vilches Martínez, José. Ramón e Isabel. 18-05-67. 43001.
43001. 01921. Villegas Hernández, Francisco. Antonio y Juana. 04-12-67. 43001.
43001. 01933. Zamora Mejías, José. Gregorio y Juliana. 14-08-67. 43001.
43001. 01934. Zamora Morales, Carlos. Carlos y Estela. 06-07-68. 43001.
43020. 00050. Perla Hernández, Carlos. Carlos y Rosa. 18-01-68. 25001.
43025. 00041. Piñol Martínez, Francisco. Rafael y Manuela. 08-11-67. 43025.
43065. 00020. González Manzano, Juan. Vicente y María. 24-06-67. 43065.
43065. 00037. Vázquez Grima, Francisco. Tomás y Francisca. 19-07-68. 43065.
43070. 00176. Canales Redondo, Santiago. Sebastián y Santiaga. 12-08-67. 43070.
43070. 00178. Espuny Fontes, Carlos. Ramón y María. 05-12-67. 43070.
43070. 00181. García García, Francisco. Indalecio y Josefa. 15-06-67. 43070.
43070. 00189. Moliní Domínguez, Rafael. José y Bibiana. 24-04-68. 43070.
43070. 00192. Pérez Grijalvo, Rodrigo. Cecilio y María. 20-12-67. 43070.
43070. 00198. Santos Porres, José. José y Francisca. 05-11-67. 43070.
43095. 00012. Salas Rodríguez, José. Juan y Francisca. 25-09-67. 43095.
43155. 00019. González Cabello, José. Jesús y María. 14-05-67. 43155.
43185. 00007. Cambrún Toledano, Rafael. Enrique y Petra. 19-08-67. 43185.
43185. 00025. Llesta Montfort, Martín. Martín y Rosa. 04-06-67. 43185.
43185. 00033. Morales Albendea, Juan. Juan y Juliana. 14-06-67. 43185.
43185. 00040. Rivas Barrero, José. Fernando y Cecilia. 14-11-67. 43185.
43190. 00029. Cerrudo Domínguez, Delfín. 14-12-67. 17001.
43190. 00040. Faisano Panao, José. Francisco y Carmen. 20-04-68. 68400.
43190. 00067. Gregorio Prieto, Luis de. 29-06-67. 60300.
43190. 00075. Infantes Pardo, Antonio. Miguel y Adoración. 05-03-68. 43190.
43190. 00092. Llobet Sabas, Fernando. Luis y Josefa. 31-08-68. 43190.
43190. 00100. Martín Aparicio, Juan. Juan y Rosalía. 11-08-68. 43190.
43190. 00103. Martínez Carrión, Carmelo. Leonardo y Carmen. 26-02-68. 02800.
43190. 00118. Morillo Asanjo, Luis. Luis y Angela. 045-07-67. 48001.
43190. 00119. Navas Aguilar, José. Rafael y Antonia. 19-10-67. 43190.
43190. 00121. Oliva Oliva, Juan. 31-12-67. 08090.
43190. 00132. Peláez Camacho, Juan. Juan y Joaquina. 03-03-68. 23290.
43190. 00151. Ribáez Ravenzón, Vicente. 18-08-67. 25001.
43190. 00152. Ríus Sancristóbal, Gerardo. Octavio y Angelina. 08-07-67. 08351.
43190. 00162. Salmerón Brille, Luis. Saturnino y Rosa. 29-06-68. 43190.
43190. 00168. Sanz Valiente, Juan. Justo y Juliana. 19-01-68. 43190.
43190. 00180. Solís Rivas, Jesús. Rafael y Dolores. 29-02-68. 43190.
43235. 00039. García Molina, Joaquín. 25-11-67. 08039.
43235. 00046. Gómez Hernández, Juan. 14-12-67. 24428.

43250. 00004. Gómez Pérez, Hilario. Hilario y María. 05-01-68. 43250.
43300. 00062. Muntente Plou, Roberto. José y Josefa. 04-11-67. 43300.
43300. 00063. Nováu Campabadal, Juan. Juan y Natividad. 08-02-68. 43300.
43370. 00001. Alvarez Solana, Manuel. Manuel y Joaquina. 02-11-67. 43370.
43430. 00020. Gamero Burón, Antonio. Antonio y Dionisia. 20-09-67. 43430.
43430. 00040. Moreno Moreno, Pascual. Pedro y Gertrudis. 27-05-67. 43430.
43460. 00010. Delgado Pujol, Manuel. Manuel y Concepció. 01-07-68. 43460.
43460. 00022. Hernández Serrés, Manuel. Manuel y Rosa. 02-04-68. 43460.
43460. 00024. Jiménez González, Enrique. Silvio y Milagros. 14-05-67. 43460.
43460. 00025. Masot Juan, Juan. Juan y María. 04-04-68. 43460.
43460. 00030. Mañé Labe, Manuel. Manuel y Araceli. 27-06-67. 43460.
43460. 00049. Roca Llop, Rogelio. Mario y Felicidad. 03-07-67. 43460.
43460. 00057. Solé Estrada, Javier. José y Adelaida. 26-10-67. 43460.
43460. 00059. Valen Llop, José. José y María. 15-08-68. 43460.
43460. 00061. Vecino Carrasco, José. José y Carmen. 29-08-68. 66001.
43465. 00026. Calvo Galindo, Enrique. José y Ramona. 13-11-67. 43465.
43465. 00027. Cobo Pedret, Rosendo. Juan y Rosa. 14-06-68. 43465.
43465. 00030. Ramírez Carmona, Román. Cristóbal y Manuela. 13-03-68. 43465.
43465. 00032. Seijo Curros, José. José y Flora. 07-11-67. 43465.
43535. 00002. Casaponsa Domínguez, Fermín. José y María. 10-06-68. 43535.
43610. 00088. Barberá Agras, Francisco. Alejandro y Ana. 27-10-67. 43610.
43610. 00106. Bermúdez García, Antonio. José y Carmen. 13-06-67. 43610.
43610. 00107. Bermudo Fernández, Francisco. Francisco y Antonia. 04-10-67. 43610.
43610. 00114. Blanca Ramírez, Francisco. Joaquín y Concepción. 19-06-67. 43610.
43610. 00115. Blanco Juárez, Francisco. Francisco y Margarita. 14-07-67. 43610.
43610. 00130. Borja Borjas, Basilio. Antonio y Carmen. 04-05-67. 43610.
43610. 00180. Carrasco López, Javier. Germán y Francisca. 16-12-67. 43610.
43610. 00185. Casals Cusidó, Jorge. José y Mercedes. 07-07-67. 43610.
43610. 00200. Casteras Monell, José. Luis y Dolores. 23-10-67. 43610.
43610. 00223. Cortés Fajardo, Francisco. Luis e Isabel 17-11-67. 43610.
43610. 00250. Denattei Guiamet, Jorge. Francisco y Francisca. 09-05-68. 43610.
43610. 00289. Estévez González, Antonio. Benito y Purificación. 15-08-67. 43610.
43610. 00310. Fernández Sánchez-Migallón, Julio. Julio y Ana. 21-07-67. 43610.
43610. 00311. Fernández Sancho, Enrique. Enrique y Josefina. 14-05-68. 43610.
43610. 00352. Freixens Tello, Jaime. José e Inés. 16-05-67. 43610.
43610. 00355. Fuente Contreras, Cristiano. José y Encarnación. 16-10-67. 43610.
43610. 00359. Galiana Marco, Jorge. Gaspar y Angelina. 30-05-68. 43610.
43610. 00369. García Bonillo, Luis. Miguel e Isabel. 13-10-67. 43610.
43610. 00381. García Martín, Gonzalo. Gonzalo y Lázara. 02-05-67. 43610.
43610. 00396. Garrido Camacho, Santiago. José y Concepción. 30-12-67. 43610.
43610. 00425. Gispert Oliva, Manuel. Manuel y Misericordia. 22-07-67. 43610.
43610. 00430. González Alcantud, Manuel. Manuel e Isabel. 20-11-67. 43610.
43610. 00480. Hispán Miranda, Juan. Pedro y Virtudes. 02-08-68. 43610.
43610. 00482. Huera Monreal, José. José y Teresa. 24-03-68. 43610.
43610. 00483. Hurtado Escobedo, Cristóbal. Cristóbal y Teresa. 13-11-67. 43610.
43610. 00484. Iborra Benítez, José. Juan y Dolores. 30-09-67. 43610.
43610. 00502. Jiménez Simóm, José. Manuel y Antonia. 03-04-68. 43610.
43610. 00519. Jurado Candalija, Carlos. Luis y Rosa. 16-01-68. 43610.
43610. 00537. López Fernández, Antonio. Andrés y Encarnación. 25-09-67. 43610.
43610. 00543. López Nogués, Francisco. Emilio y Josefa. 21-03-68. 43610.
43610. 00553. Luceño Clavijo, José. Cristóbal y Soledad. 23-07-67. 43610.
43610. 00578. Maní Clúa, Alberto. Agustín y Cinta. 25-07-67. 43610.
43610. 00579. Manrique Reyes, Manuel. Francisco y Manuela. 22-07-67. 43610.
43610. 00597. Marsal Aranega, Francisco. José y Mariana. 04-05-67. 43610.
43610. 00618. Martínez Galera, Juan. Felipe y Julia. 29-01-68. 43610.
43610. 00645. Mayeur Bigex, Eric. Jean y Mónique. 22-08-68. 43610.
43610. 00697. Moreno Torres, José. Juan e Isabel. 21-09-67. 43610.
43610. 00710. Muñoz Perea, Javier. Manuel y Amalia. 19-05-67. 43610.
43610. 00713. Navarrete López, Juan. Juan y Longina. 22-08-67. 43610.
43610. 00730. Núñez Pachón. Luis Antonio y Rosa. 08-04-68. 43610.
43610. 00732. Olea Solero, Sebastián. Sebastián y Pilar. 17-06-68. 43610.
43610. 00773. Pancorbo Marcos, Pedro. Luis y Elvira. 09-07-68. 43610.
43610. 00778. Parra Fuentes, Juan. Angel y Carmen. 13-12-67. 43610.
43610. 00788. Pavón Madruga, Mateo. Pedro y Juana. 04-01-68. 43610.
43610. 00792. Peña Barjola, Francisco. Francisco y Emilia. 28-12-67. 43610.
43610. 00827. Potau Ginés, Arturo. Arturo y Carmen. 31-10-67. 43610.
43610. 00848. Rafales Vidal, Juan. Agustín y Pilar. 23-11-67. 43610.
43610. 00857. Rasero Godoy, Francisco. Antonio y Concepción. 10-05-68. 43610.
43610. 00867. Reguilón Fiedler, Manuel. Juan y Silke. 20-11-67. 43610.
43610. 00877. Ríos Ortega, Diego. Diego y María. 16-06-67. 43610.
43610. 00880. Rius Ferré, Pedro. Pedro y Josefa. 25-05-68. 43610.
43610. 0082. Rivera Verdejo, Juan. Tomás y Teresa. 29-10-67. 43610.
43610. 0083. Rivero Barroso, Florencio. Florencio y Eugenia. 29-05-68. 43610.
43610. 0084. Rivilla Bastante, César. César y Delfina. 10-04-68. 43610.
43610. 00890. Rodríguez Arroyo, Francisco. José y Carmen. 22-11-67. 43610.
43610. 00900. Rodríguez Veguillas, Iván. Virgilio y Rufina. 31-08-68. 43610.
43610. 00903. Romero Galán, Juan. Virgilio y Rufina. 09-06-67. 43610.
43610. 00932. Salamo Fargas, Ernesto. Antonio y Luisa. 02-11-67. 43610.
43610. 00958. Sánchez Torres, Miguel. Francisco y Montserrat. 07-06-68. 43610.
43610. 00970. Schimtz Drexler, Oliver. Herbert y Helma. 13-07-68. 43610.
43610. 01012. Toledano Valiente, Rodolfo. Rodolfo y Pilar. 07-02-68. 43610.
43610. 01017. Torrado Perero, Francisco. Francisco y Guadalupe. 06-06-67. 43610.
43610. 01036. Uzquiano Delgado, Javier. José y Carmen. 11-10-67. 43610.
43610. 01058. Vázquez Mimbrero, Juan. Carlos y Margarita. 04-06-68. 43610.
43610. 01069. Vidal Esteve, Antonio. Manuel y Montserrat. 26-02-68. 43610.
43610. 01085. Villalón Camacho, José. José y Concepción. 06-05-67. 43610.
43620. 00002. Alonso Correa, Juan. José y María. 21-12-67. 43620.
43620. 00011. Caro Cubo, Juan. Antonio y Aurelia. 20-01-68. 43620.
43620. 00028. Martín Vargas, Francisco. Francisco y Francisca. 16-06-68. 43620.
43620. 00029. Mauriz Roda, Manuel. Manuel y Encarnación. 18-05-67. 43620.
43620. 00030. Molero López, Miguel. Antonio y Antonia. 07-08-68. 43620.
43620. 00034. Olmo Cabrera, Francisco. Francisco y Apolonia. 26-11-67. 43620.
43620. 00037. Palacios Muñoz, Juan. Francisco y Julia. 15-03-68. 43620.
43620. 00046. Saavedra Pérez, Jesús. Francisco y Antonia. 24-12-67. 43620.
43620. 00049. Sotillo Manrique, Juan. José y Rosa. 19-09-67. 43620.
43620. 00050. Tendero Piñol, Rafael y María. 30-01-68. 43620.
43620. 00052. Vaqué Ruiz, Eusebio. Valero y Juana. 01-03-68. 43620.
43650. 00017. Martínez Zamora, Angel. Julio y Sagrario. 02-10-67. 43650.
43650. 00022. Ranchal Borrego, Miguel. Antonio y Micaela. 01-03-68. 08264.
43695. 00001. Arteaga Outry, Eric. Santiago y Colette. 15-09-67. 43695.
43695. 00010. Mañé Solé, Juan. Juan y Antonia. 04-06-67. 43695.
43695. 00013. Miravet Arnau, Manuel. Luis y María. 31-07-67. 43695.
43695. 00019. Urgell Güell, Ramón. Ramón y María. 05-06-68. 43695.
43695. 00021. Vives Busquet, Juan. Gaspar y Mercedes. 09-10-67. 43695.
43755. 00041. Ovejero Sevilla, Juan. Juan y Angeles. 10-07-67. 43755.
43765. 00019. Alamo Ayuso, Marcos. Cándido y Juliana. 06-07-67. 43765.
43765. 00031. Algueró Espinos, Juan. Pedro y Teresa. 16-05-68. 43765.
43765. 00033. Aliau Franch, Alfredo. Andrés y Josefa. 31-05-68. 43765.
43765. 00079. Ballester Fresquet, Vicente. José y Lucía. 28-09-67. 43765.
43765. 00094. Bayarri Zaragoza, Joaquín. Joaquín y Carmen. 16-12-67. 43765.
43765. 00096. Bayerri González, Víctor. Primitivo y Victoria. 31-03-68. 43765.
43765. 00099. Bedós Mauri, Juan. Juan y Adelina. 29-05-68. 43765.
43765. 00109. Beltrán Miralles, Jesús. Amadeo y Francisca. 16-10-67. 43765.
43765. 00110. Beltrán Querol, José. Aurelio y Josefa. 04-02-68. 43765.
43765. 00155. Brantuas Antelo, Damián. Santos y Josefa. 21-07-68. 43765.
43765. 00186. Carcellé Jiménez, Eugenio. Eugenio y Consuelo. 17-09-67. 43765.
43765. 00198. Carmona Carmona, Juan. Juan y Josefa. 07-03-68. 43765.
43765. 00221. Castell Balaguer, Juan. Vicente y Rosa. 31-03-68. 43765.
43765. 00251. Clúa Clúa, Juan. Francisco y Concepción. 20-08-67. 43765.
43765. 00255. Coloma Gargallo, José. José y Vicenta. 02-05-67. 43765.
43765. 00258. Colos Difeu, Sergio. Salvador y Juana. 31-07-68. 43765.
43765. 00273. Cuartero Borrás, José. Francisco y Carmen. 29-07-67. 43765.
43765. 00288. Delaporte Salvado, Karlt. Patrik y Cinta. 31-03-68. 66000.
43765. 00290. Díaz Muñoz, Francisco. Antonio e Isidra. 06-02-68. 43765.
43765. 00297. Domenech Beltrán, Juan. Crescencio y Mercedes. 01-08-68. 43765.
43765. 00308. Escoda Alegret, Bernat. José y Ana. 02-03-68. 43765.
43765. 000321. Espelta Caballero, José. José y Carmen. 12-10-67. 43765.
43765. 000331. Esteve Lombarte, Francisco. Francisco y Carmen. 14!09-67. 43765.
43765. 00365. Ferré Lázaro, David. José y Araceli. 08-06-68. 43765.

43765. 00400. Fresquet Llatser, Javier. Manuel y Teresa. 20-08-67. 43765.
43765. 00415. García Fontcuberta, Tomás. Tomás y Agustina. 11-11-67. 43765.
43765. 00422. Gargallo Balaguer, Juan. Obdulio y Dolores. 20-08-68. 43765.
43765. 00424. Garrido Serrano, Juan. Mariano y Araceli. 01-12-67. 43765.
43765. 00435. Guasachs Piñana, Froilán. Froilán y Rosa. 18-05-68. 43765.
43765. 00439. Gil Coma, Francisco. Santiago y Teresa. 03-03-68. 43765.
43765. 00466. Grañana Damaret, Juan. Bautista y Teresa. 30-05-68. 43765.
43765. 00479. Hernández Chicano, José. José y María. 16-05-67. 43765.
43765. 00484. Hierro Giménez, José. Manuel y Primitiva. 19-03-68. 43765.
43765. 00486. Horta Vilar, José. José y Dolores. 05-04-68. 43765.
43765. 00489. Hunault Nicolau, Patrik. Michel y Cinta. 03-07-67. 43765.
43765. 00506. Julián Montemar, Jorge. Juan y Cecilia. 08-05-68. 43765.
43765. 00511. Lavernia Bertoméu, Luis. Jerónimo y Pilar. 15-11-67. 43765.
43765. 00512. Leal Fernández, Luis. Rafael y Delfina. 04-07-67. 43765.
43765. 00513. Leiva Moreno, Miguel. Miguel y Juana. 06-05-67. 43765.
43765. 00523. López Ravanals, Juan. Juan y Asunción. 07-09-67. 43765.
43765. 00529. Llambrich Porres, Baudilio. José y Teodora. 22-04-68. 43765.
43765. 00536. Llebot Vicente, José. José y Cinta. 07-05-67. 43765.
43765. 00579. Martínez Martínez, José. José y Manuela. 18-12-67. 43765.
43765. 00581. Martínez Ortuño, Juan. Juan y Carmen. 25-05-68. 43765.
43765. 00585. Martorell Lores, Eduardo. Eduardo y Carmen. 24-05-68. 43765.
43765. 00586. Mascarell Monerques, Ramón. Ramón y Trinidad. 29-12-67. 43765.
43765. 00594. Maura Gabarri, Jesús. Bartolomé y Pilar. 07-05-68. 43765.
43765. 00599. Mauri Rosa, Alberto. Baldomero y Rosa. 14-01-68. 43765.
43765. 00620. Miró Barranco, Javier. Juan y María. 04-11-67. 43765.
43765. 00630. Mora Cid, Juan. Juan y Pilar. 09-05-68. 43765.
43765. 00639. Moreso Benaiges, Juan. Juan y Victoria. 07-12-67. 43765.
43765. 00644. Muniesa Faci, Enrique. Enrique y María. 10-07-67. 43765.
43765. 00648. Muria Pellisa, Roberto. Juan y Teresa. 30-04-68. 43765.
43765. 00650. Murria Farnós, Juan. Tomás y Francisca. 11-09-67. 43765.
43765. 00653. Navarro. Ferrer, Miguel. Daniel y Carmen. 27-04-68. 43765.
43765. 00664. Olmos Petit, José. José y Ana. 21-11-67. 43765.
43765. 00692. Pardueles Maya, Javier. Ricardo y Berta. 08-07-67. 43765.
43765. 00718. Pla Monroig, José. José y Rosa. 03-08-68. 43765.
43765. 00720. Planells Blevis, Víctor. Nicolás y Francisca. 13-12-67. 43765.
43765. 00739. Puchol Fontcuberta, Miguel. Antonio y Pilar. 20-07-68. 43765.
43765. 00751. Queral Molino, Jorge. Jorge y Cinta. 09-05-68. 43765.
43765. 00753. Queral Cabot, Manuel. Manuel y Ana. 03-04-68. 43765.
43765. 00759. Quiles Martínez, Lorenzo. Mariano y Magdalena. 01-06-68. 43765.
43765. 00761. Ramírez Curto, Jorge. Pedro y Trinidad. 29-01-68. 43765.
43765. 00794. Rodríguez Climent, Juan. José y Eurencia. 01-08-68. 43765.
43765. 00799. Rodríguez Narciso, José. José y Pilar. 01-07-68. 43765.
43765. 00802. Roig Felipe, Javier. Juan y Alicia. 04-06-68. 43765.
43765. 00807. Rojos Linares, Salvador. Salvador y María. 24-10-67. 43765.
43765. 00811. Rosa Boix, Fernando. Fernando y Francisca. 18-11-67. 43765.
43765. 00824. Sainz Morales, Santiago. Santiago y Ana. 23-04-68. 43765.
43765. 00827. Salas Aguilar, Antonio. Antonio y Victoria. 27-08-68. 43765.
43765. 00846. Sans Fons, Andrés. Andrés y María. 30-11-67. 43765.
43765. 00859. Segura Ribera, Vicente. Vicente y Josefa. 25-05-68. 43765.
43765. 00865. Sierra Rincón, Pedro. Valentín y Manuela. 19-07-67. 43765.
43765. 00866. Sierra Valles, Alvaro. Alvaro y Carmen. 15-10-67. 43765.
43765. 00867. Silva Burgos, Ramón. Arturo y Carmen. 16-08-68. 43765.
43765. 00879. Somolinos Sánchez, José. Nicolás y Micaela. 31-08-67. 43765.
43765. 00891. Tarantelli Di-Carlo, Roberto. Higinio y María. 03-12-67. 43765.
43765. 00895. Tárrago Marín, José. Juan y Francisca. 16-12-67. 43765.
43765. 00922. Valverde Bautista, Fernando. Joaquín y Silvestra. 13-06-68. 43765.
43765. 00933. Vea Pla, Enrique. Vicente y Teresa. 14-06-68. 43765.
43765. 00937. Vela Liébana, Francisco. Juan y María. 25-01-68. 43765.
43765. 00939. Ventura Jaén, Luis. Luis y Francisca. 23-11-67. 43765.
43765. 00971. Zaragoza Prades, Manuel. Jesús y Cinta. 30-12-67. 43765.
43770. 00041. Querol Vidal, José. Ramón y Rosa. 05-08-68. 43770.
43795. 00191. Brun Llobera, Pablo. Manuel y Mercedes. 21-10-67. 43795.
43795. 00197. García López, Francisco. Constantino y María. 24-11-67. 43795.
43795. 00199. Gómez Torres, Manuel. Santiago y Carmen. 12-10-67. 43795.
43795. 00204. Masague Miró, Juan. Juan y María. 25-08-67. 43795.
43795. 00212. Soriano López, Jesús. Abel y Cecilia. 25-12-67. 43795.
43795. 00217. Vidal. Goma, Sergi. Francisco y María. 29-04-68. 43795.
43805. 00067. Llorente Martínez, Pedro. Pedro y María. 08-10-67. 43805.
43805. 00103. Pérez Costal, José. José y Dolores. 17-08-67. 43805.
43805. 00104. Pérez Piñero, Juan. Antonio e Isabel. 08-09-67. 43805.
43805. 00140. Sánchez Malaguilla, José. Desiderio y Custodia. 17-06-67. 43805.
43815. 00003. Rodríguez Orive, Ramón. José y Luisa. 05-06-67. 43815.
43845. 00025. Borrego Beamund, Jesus. José y María. 16-03-68. 43845.
43845. 00034. Carbajo Hernández, Germiniano. Germiniano y María. 14-10-67. 43845.
43845. 00036. Carrete Romero, Antonio. José y Rosario. 06-07-68. 43845.
43845. 00108. López Ortiz, José. José y Juana. 31-08-67. 43845.
43845. 00144. Moya Rojas, Juan. Nicolás y Salvadora. 25-01-68. 66000.
43845. 00149. Núñez Arrebola, José. José y Magdalena. 01-03-68. 08001.
43845. 00177. Puerto Bernal, Francisco. Mateo y Encarnación. 16-06-67. 52000
43845. 00185. Rodríguez Barranco, José. Paulino y María. 10-07-67. 24001.
43845. 00205. Sales Miralles, Javier. Carlos y María. 06-05-67. 43845.
43845. 00215. Secaduras Valerio, Angel. Francisco y Cesárea. 13-05-67. 43845.
43845. 00221. Solsona Adern, Juan. Andres y Antonia. 30-11-67. 43845.
43845. 00225. Trenado Pecos, Pedro. Pedro y Antonia. 29-05-67. 43845.
43845. 00228. Utirrioz Recis, Antonio. Juan y Josefa. 25-06-68. 08001.

Total descritos: 446.

Tarragona, 11 de febrero de 1988.–El Teniente Coronel-Jefe, Gabriel Reyes Alarcón.–232 (11175).

★

José García Herrero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Zamora, nacido el 25 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 43-II/1988, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 650 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares tatuaje brazo izquierdo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de febrero de 1988.–El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.–278 (13068).

★

José Fernández Rodríguez, hijo de Manuel y de Angelina, natural de Creciente (Pontevedra), nacido el día 1 de febrero de 1959, con domicilio en la calle Cesáreo González, número 21, Vigo, condenado en la causa número 27/1983, por el delito de deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Ramón Solís Galera, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de La Coruña, al objeto de ser notificado de la resolución judicial adoptada en la citada causa.

La Coruña, 11 de marzo de 1988.–El Comandante Auditor, Juez togado.–419 (18645).

★

José Romero Micó, hijo de José y de Encarnación, natural de Rota (Cádiz), nacido el 8 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en la causa número 36/II/1988 por el presunto delito de deserción, estatura 1,68 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 11 de febrero de 1988.–El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.–242 (11514).

★

Daniel Suau Solé, hijo de Juan y de Juana, natural de Calafell (Tarragona), nacido el 13 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 9/II/1988, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de febrero de 1988.–El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.–189 (9062).